

LA REALIDAD HISTORICO-GEOGRAFICA
DE TUMBEZ, JAEN Y MAINAS

PUBLICACION DEL GRUPO AMERICA

LA REALIDAD HISTORICO-
GEOGRAFICA DE TUMBEZ,
JAEN Y MAINAS

Por

FRANCISCO TERAN



Imprenta del Ministerio de Gobierno

LA INTERPRETACION PERUANA Y LA INTERPRETACION ECUATORIANA SOBRE SU LINDERACION

Los puntos de vista desde los cuales ha contemplado el Perú sus pleitos limítrofes, que han sido los más numerosos y enconados de América, y entre los cuales de manera especial hay que señalar el último —¿será el último?— el sostenido con el Ecuador, son tan variados y contradictorios, que, francamente, la política internacional peruana relacionada con estos asuntos, bien puede calificarse de *camaleónica*. Pues, el Perú, en el afán de dar fuerza a sus argumentos y sustentar sobre bases que él considera firmes, inamovibles, intangibles e indiscutibles sus puntos de vista, no sólo no ha trepidado en alterar la historia y la geografía de los territorios disputados, sobre los cuales él ha dictado ya un fallo inapelable declarándolos lisa y llanamente, por sí y ante sí, **suyos** y negando a sus vecinos aún el derecho de considerarlos **litigiosos**, sino que ha llegado, por fin, a lanzar con arrogancia y desenfado, con motivo de la injustificada invasión última a la provincia ecuatoriana de El Oro, una desvergonzada tesis que parecería de propiedad exclusiva del totalitarismo germano, y que sin embargo ha sido expuesta en pleno Congreso Peruano, por uno de sus representantes, el de Tacna, con estas palabras que constituirán un baldón en América, que se precia de ser el Continente de la paz y del derecho: “Ya es hora de continuar adelante. En el ejército, nuestros regimientos enardecidos y con la mochila a la espalda están listos para avanzar y, en estos momentos de crisis del derecho internacional en quiebra, quedarnos hasta donde lleguemos.”

No es de admirarse, pues, que un pueblo o su gobierno, no sabríamos precisar quién en tratándose del Perú actual, que sostiene puntos de vista semejantes para crear su derecho, proceda como ha procedido, formulando declaraciones con las que trata de erigir en verdad inconcusa, ante el Perú, ante América y ante el mundo, la propiedad intangible e indiscutible de provincias, o territorios más bien dicho, a las cuales ha dado una curiosa linderación, que trata de **axiomatizarla** en sus mapas, en sus libros y en sus folletos de propaganda; de tal modo que, basta que el Ecuador contraponga en defensa de su derecho una linderación diversa, para que el Perú lo declare ante su pueblo, ante América y ante el mundo, usurpador, absorbente, agresor, imperialista, y hasta **tonto**, porque sostiene pretensiones absurdas, sin saber ni lo que pide.

EL MAPA DEL PERU

LA LINDERACION DEL NORTE.—El mapa **axiomático** del Perú, epíteto lapidario con que Guillermo Valencia supo calificarlo, señala por el noroeste y norte, en su linderación con el Ecuador y Colombia la siguiente línea: "El río Machala; las vertientes de Zaruma; el río Alamor, y la quebrada de Pílares. El río Macará, desde la desembocadura del Alamor hasta su origen en la quebrada de Espíndola; el río Chanchis hasta su confluencia con el Chinchipe; el pueblo de Paute; el salto de Agoyán; la cadena oriental de los Andes, llamada sucesivamente de Cotopaxi, **Cayamburo**, Andaquíes y Mocoa. El río Yapurá, desde su origen hasta su desembocadura del Amazonas." Esta demarcación bautizada por Pío Jaramillo Alvarado con el nombre de **Línea Pardo**, por haberla señalado en su alegato Dn. José Pardo y Barreda, Encargado de Negocios en Madrid y Defensor del Perú ante el Real Arbitro Español en 1887, ha sido modificada profundamente sólo en la frontera con Colombia, a la cual el Perú tuvo que reconocerle no sólo los territorios ribereños del Putumayo, sino una fracción de la orilla amazónica, en el Tratado Lozano-Salomón de 1922; en tanto en la frontera ecuatoriana, sin respetar siquiera la lógica de los hechos, el Perú quiere que esa línea sea intangible e indiscutible. La señaló un diplomático peruano, dejando correr con mano pródiga su lápiz sobre un mapa, haciendo abstracción absoluta de la historia y de la geografía, y dió un límite al Perú, que, los mismos peruanos honorables de aquella época, como el Ministro Pleni-

potenciarlo en Quito Señor Arturo García, y el Canciller de entonces Dn. Manuel Irigoyen, la descalificaron y la desautorizaron. Pero el señor Pardo no se inmutó por eso y justificó así ante la Cancillería de Lima su audacia: "el plan de defensa, que era lo que yo sometía a la aprobación de U. S., no tenía por qué variarlo ni por qué alterarse porque la línea pasara unos grados más arriba o más abajo." Este mismo señor Pardo, que sin escrúpulos de ningún género afirmaba que un grado más arriba o más abajo nada significaban al echar los cimientos del derecho peruano actual en su pleito limítrofe con el Ecuador, también declaraba en 1919, en Nueva York: "Mi criterio ya como Ministro de Relaciones Exteriores ya como Presidente de la República, ha sido absolutamente opuesto al del señor Porras; he renovado pactos de **modus vivendi**, he hecho muchos otros tendientes a evitar choques y rozamientos con países vecinos, con los cuales he procurado mantener la más franca cordialidad; pero no por terminar definitivamente una discordia, la he finiquitado con menoscabo del territorio nacional; si el señor Porras está satisfecho y orgulloso de su intervención en aquellos pactos (con el Brasil y con Bolivia), ¿cómo estaré yo con la mía? Puedo decir al país que durante los seis meses que desempeñé el Ministerio de Relaciones Exteriores y los años de mis dos períodos de gobierno, **nuestro territorio no ha sufrido menoscabo alguno.**"

El arreglo de fronteras —comenta Fabio Lozano Torrijos en su magistral obra **El Tratado Lozano-Salomón**— a que los estadistas consagran la más grande atención, resulta sistemáticamente rechazado por el señor Pardo, que lo considera sinónimo de "menoscabo de territorio".

"Es enteramente original —añade— este concepto del señor Ex-Presidente del Perú: según él, en todo pacto internacional sobre límites, se menoscaba el territorio, de lo cual resulta que en cada uno de esos pactos, los países contratantes pierden parte de su heredad territorial. ¿Pero quién la toma entonces?; si ambos pierden, para quién es la ganancia? ¿O es que el Perú, y sólo el Perú, por un sino fatal, ha de ser vencido contra su derecho en todo Tratado de Límites?"

"Para no hablar sino de América, todos, absolutamente todos los países que la forman, salvo la Isla de Cuba, han tenido dificultades de límites, las han arreglado, han aprobado los arreglos y éstos rigen una de las fases de su derecho constitucional y de su derecho internacional. ¿Por qué no todos los estadistas han visto, como el señor Pardo, un menoscabo

territorial en cada pacto? ¿Y si el señor Pardo tenía tales temores, naturalmente respecto de futuros gobernantes de su país, por qué no le evitó a éste el peligro de las desmembraciones, haciendo él, —insomne centinela del territorio peruano— esos Tratados? ¿Por qué y para qué —no haciéndolos— sometió a su Patria a tales peligros, a sabiendas de que todo pacto que los nuevos gobernantes realizara, habría de ser, fatalmente, un descalabro para la integridad nacional?

“Pero es que no había nada de esto; lo que había era que el Perú, por un concepto exaltado de la fuerza de inercia en el ejercicio de funciones públicas y en la administración de los Estados, creía ganar territorios a cada vuelta del sol, cansando a los vecinos y procurando entre tanto avanzar por medio de sus caucheros sobre las vastas regiones poco pobladas de Colombia o del Ecuador. El Perú no quería arreglar; en 1919 se negaba como lo había hecho en 1822. Era la misma táctica: demorar el acuerdo y que su gente avanzara por los ríos. No tenía afán. En un sueño imperialista menos eficaz que bien intencionado, había resuelto que las comarcas amazónicas al occidente de Tabatinga, le pertenecían íntegramente por una especie de derecho divino; hablaba de Cédulas extrañas al caso de los límites como de títulos incontrovertibles; las extendía luego con liberal elasticidad hasta las cercanías de Pasto y de Popayán en Colombia, de Quito y de Riobamba en el Ecuador, y con mapas que propagaban aquella pintoresca elasticidad y torcían el criterio de la juventud, pensaba hacer valederas sus teorías.

“Por eso Dn. José Pardo —caballero de alta respetabilidad, pero oprobioso por el ambiente— habla de no haber cedido un palmo de **territorio nacional**.

“La vieja teoría del **no arreglo** era una especie de canon religioso. No arreglo con el Brasil, ni con Bolivia, ni con Chile, ni con el Ecuador, ni con Colombia. Tal era la consigna.”

Larga la cita, pero ella nos ayudará a comprender la línea de conducta trazada por el Civilismo peruano. Los arreglos que el Perú efectuó con Brasil y Bolivia primero, con Chile y Colombia después, se hicieron en la época de Leguía; y, acaso al no haber caído éste, quizás al Ecuador le hubiera tocado en suerte llegar a un acuerdo definitivo, aunque con la condición de afrontar una revisión del Tratado a la caída del Dictador, como la que tuvo que afrontar Colombia por el trapecio de Leticia.

Así ha pensado y ha procedido, pues, el Perú con Colombia y el Ecuador. Con el segundo, en primer término, ha se-

ñalado sus fronteras, sin fundamentos de honradez histórica ni geográfica y las declara intangibles, y luego, hasta cimentarlas en la conciencia de su pueblo, en la de América y en la del mundo, con sus mapas, con sus libros, con sus folletos, con sus arrestos bélicos, hasta que constituyan un axioma, elude toda discusión, todo arreglo, hasta razonar en la forma como la hace el señor Pardo: él vale más ante los ojos del Perú, porque ha eludido el arreglo de sus fronteras, ya que resultaba difícil sacar avantes los puntos de vista peruanos ante todos los vecinos, sobre todo si éstos se llamaban Chile o Brasil, que el señor Porras, Canciller del Perú, quien decorosamente solucionó muchos de los problemas fronterizos de su país.

Y como, desgraciadamente, el Ecuador es el único que no ha conseguido aún del Perú una solución decorosa de su pleito limítrofe, nada más acertado en el razonar del Civi-lismo limeño, siguiendo las directrices del señor Pardo, que rectificar, a costa del vecino pequeño y débil, los supuesto errores cometidos con el Brasil, con Chile, con Colombia, con Bolivia. En consecuencia, al Ecuador hay que imponerle la línea Pardo, por que lo contrario significaría debilidad del Perú, el cual en estos momentos, según la célebre frase de su Primer Mandatario al dirigirse al pueblo de Lima, que embriagado de entusiasmo celebraba el Día de la Victoria a raíz de la invasión peruana a la provincia del El Oro, "no pretende ni una pulgada de tierra del Ecuador, pero tampoco está dispuesto a dejársela arrebatarse".

Esta frase del Presidente Prado aclara, en forma terminante, el pensamiento del actual Gobierno del Perú en relación con el pleito limítrofe ecuatoriano: él ha declarado que Tumbes, Jaén y Mainas, son peruanas, y las ha delimitado a su manera. Y su Presidente se manifiesta tan justiciero, tan sin ambición, que no pretende ni una pulgada de tierra en esa faja de terreno aprisionada entre el mar y los Andes (ni siquiera toda la Cordillera le queda al Ecuador como veremos en seguida) y que principia al norte del río Machala o Jubones, como lo llama el señor Pardo.

Pero, asimismo, el Perú es tan fuerte, es tan celoso de su heredad, que no permitirá que el Ecuador pretenda una pulgada de terreno allende esa línea axiomática, cuyo origen histórico y geográfico, con toda seguridad, ni el mismo Perú lo conoce, pero en cuyo estudio nosotros nos vamos a aventurar.

La línea de demarcación señalada por el Perú en su

frontera con el Ecuador y que es la que aparece en todos los mapas peruanos, revela un total desconocimiento de la Geografía Física del Ecuador y una torcida interpretación de la Historia Colonial de ambos países, como vamos a probarlo.

En la **Historia de los Límites del Perú**, (Edición de 1927) de Juan Angulo Puente y Arnao, encontramos descrita así la demarcación con Ecuador y Colombia, lo cual prueba que la línea Pardo ha devenido en artículo de fe para el Perú: "Partiendo del punto en que el río **Apaporis** desemboca en el **Yapurá** y en donde se encuentra situado el primer marco de fronteras con el Brasil, sigue la línea aguas arriba al río **Yapurá** hasta su origen.

"Atravesando en seguida la cordillera oriental llamada **Cotopaxi**, **Zarambuya**, **Andaquies** y **Mocoa**, alega la línea dirigiéndose al sudoeste, al salto o cascada de **Agoyán**, término de navegación del río **Pastaza**; vuelve en seguida al sur, para encontrar a los pueblos de **Macas** y **Poute**, término de los ríos **Morona** y **Santiago**.

"Con un pequeño declive hacia el oeste y siguiendo siempre al sur, sigue la línea hasta encontrar el río **Canchis** en su confluencia con el **Chinchipe**; sigue el **Canchis** y de ahí va a la quebrada de **Espíndola** en donde toma el río **Macará** en su origen y lo sigue hasta su desembocadura en el **Alamor**; entra en seguida a la quebrada de **Pilares**, toma el **Alamor**; la vertiente del **Zaruma** y el río **Machala**.

"Tal es la línea que separa al Perú de las Repúblicas del Ecuador y Colombia."

Haciendo abstracción del límite colombiano, el cual resultó muy diverso del que aspiraba el Perú, según lo indicamos más arriba, nos concretaremos al nuestro. Se habla de una cordillera oriental llamada **Cotopaxi**, **Zarambuya**, (en el libro citado de Angulo Puente y **Cayamburo** en el alegato de Pardo), pero su ubicación no la encontramos en nuestros mapas, fuera de la del volcán **Cotopaxi**, cuya posición tan occidental dentro de la Cordillera Oriental de los Andes, lo convierte más bien en fuente de la vertiente del Pacífico que no de la amazónica, ya que los remotos orígenes del Napo formados en sus alrededores no hacen precisamente en el **Cotopaxi** sino en el **Antisana**, el **Quinlindaña** y los **Llanganati**, con los nombres de **Quijos**, **Jatunyacu** y **Ansu**; en tanto del **Cotopaxi** salen los riachuelos que van a formar el **Guailabamba** que pertenece a la vertiente del Pacífico, lo cual, pues, revela hasta falta de seriedad científica. ¿Por qué señala el Perú al **Cotopaxi** como límite de su región noroccidental? Lo

que es respecto del **Cayamburo** del señor Pardo y del **Zarambuya** del señor Angulo, lo repetimos, no aparecen por ninguna parte. ¿En qué mapas o en qué otros documentos han encontrado los diplomáticos y estudiosos del Perú estas piedras miliarias de su antojadiza demarcación?

¿En la Geografía de Villavicencio, como supone el Dr. Arturo García? Pero al respecto, aún él mismo afirma que "es una obra sin autoridad en su país ni en el extranjero, y el cual no recorrió los ríos, cuando tenemos tantas exploraciones y viajes que pudieran darnos más luz. Bastaría leer el tomo 3º de la gran obra del señor Raymondí, "El Perú", para encontrar preciosos datos con que fijar el límite de navegación en los afluentes del Amazonas". Con lo cual, pues, tendremos necesariamente que concluir que el Perú, al fijar la **línea Pardo** y al seguir sosteniéndola, ha procedido y procede con marcada mala fe.

Luego se señala el salto de Agoyán. Pero, ¿es navegable desde ese punto el Pastaza, para decir que al señalar ese sitio están rigiéndose por las disposiciones de la Cédula de 1802? No, señores del Perú. El Agoyán es un salto que forma el Pastaza al salvar uno de los contrafuertes de la cordillera oriental de los Andes, pero desde allí ni en las canoas de los salvajes ni en cañoneras del Perú puede navegarse. En el mismo libro citado del señor Angulo se consigna al respecto este dato, en la página 35: "Desde Agoyán comienza a tomar el nombre de Pastaza que conserva hasta su desembocadura, con un curso de 180 leguas, de las cuales **noventa son navegables** en vapor y **veinte** más en pequeñas embarcaciones, a partir de sus bocas de desagüe". El Perú afirma que, basado en la Cédula de 1802, le pertenecen los territorios amazónicos hasta los parajes donde los ríos tributarios del Amazonas por sus saltos y raudales dejan de ser navegables. ¿Perdió la cuenta el Perú en tratándose del Pastaza? Desde la desembocadura hasta Agoyán median 180 leguas, de las cuales 90 son navegables a vapor y 20 en pequeñas embarcaciones: total **110** leguas. Con lo cual, para ser consecuente, debía señalar su límite no en el Agoyán, sino 70 leguas más abajo.

¿No es así?

Cuando el Perú discutía con Colombia incurrió en el mismo contrasentido, lo cual revela ignorancia de la geografía o mala fe. Y así, en la **línea Pardo**, para su frontera con Colombia, el Perú señalaba el Caquetá hasta sus orígenes, sin embargo de que este río, en su curso medio, cerca del

Puerto Córdova forma las cataratas de Araracuara, más inaccesibles a la navegación que las del Niágara, en el decir de Fabio Lozano Torrijos en la obra citada. "Por tanto, continúa el mismo autor, aún suponiendo que la Cédula de 1802 fuera de segregación territorial, ahí, en las cataratas de Araracuara, terminaría el derecho territorial del Perú. Esto es indiscutible, porque indiscutibles son el texto de la Cédula y la existencia de las cataratas. Entonces, ¿en qué se funda el Perú para hacer sus mapas por todo el curso del Caquetá hasta su nacimiento cerca de la ciudad Colombiana de Popayán? Cómo puede el Perú explicar esta evidente falsedad de sus mapas y el inconveniente gravísimo de crear sobre esta base errónea una errónea conciencia del país sobre sus derechos y sus límites?

"He ahí la razón potísima de la resistencia que hubo de parte del Perú para un acuerdo con Colombia: el pueblo, la gran masa social, que no puede estudiar a fondo estas cuestiones, parte de la base de que los mapas que se le dan son exactos, y cree honradamente que sus tierras se extienden a todo lo largo del Caquetá y que, por tanto, señalar un límite al sur del Caquetá es arrebatar a su país territorios de su pertenencia; los interesados personalmente en mantener esta equivocación, la suscitan y extienden por mil medios, y se forma así, una montaña, donde sólo hay un error de apreciación. Pero de donde ha surgido una guerra internacional.

"Resultan así trágicos los mapas patrióticos. No es, a verdad, recomendable el sistema". Este razonar del distinguido diplomático colombiano lo hace suyo el Ecuador, porque el contrasentido del Caquetá se repite no sólo en la región del Pastaza, sino en todas, como vamos a verlo a continuación.

Sigamos, pues, con la **línea Pardo**. "Vuelve en seguida al sur, para encontrar a los pueblos de Macas y Pauta (Paute), término de los ríos Morona y Santiago."

Ninguno de los dos sitios, en primer lugar, son término de estos ríos: Macas, capital de la provincia ecuatoriana Santiago-Zamora, si bien está allende la cordillera oriental de los Andes, constituye el centro de la provincia colonial de Macas, que ni siquiera se la mencionó en la Cédula de 1802 al crear el Obispado y Comandancia de Mainas. Como la interpretación de esta Cédula es tan elástica de parte del Perú y como es tan cómodo nombrar a toda la región amazónica del Ecuador con el vago nombre de Mainas, no es de admirarse que este sitio sea otra piedra miliar de la línea Pardo, máxime, si hay la avilantez de incluir en ella a **Paute**. Pero,

¿sabe el Perú dónde está Paute? Paute está aguende la Cordillera Oriental de los Andes, en plena hoya interandina formada por el río de su nombre, tanto que constituye la cabecera de un cantón de la provincia serrana del Azuay. El río Paute pertenece, es verdad, a la vertiente amazónica y ha formado una brecha profunda en los Andes para salir a la Región Oriental; pero esta brecha que no ha podido aún ser aprovechada ni para construcción de un camino de herradura, en cambio para el Perú no ha constituido ningún obstáculo en el afán de señalar un patriótico límite para su mapa, tanto que hace surcar, aunque sea embarcaciones imaginarias hasta la población interandina de Paute. ¿Es esto honrado? Y por fin, hacia el litoral del Pacífico en plena provincia ecuatoriana de El Oro, el señor Pardo fija llanamente como límite del Perú un río que él llama Machala, basado en "Que e término de la autoridad del Teniente de Túmbez del Corregidor de Piura y del Virreinato era el río de Jarón (Junión Jubón, Jubones, Machala o como quiera llamársela)". Honorable Vázquez, nuestro Defensor ante el Real Arbitro Español comenta en su alegato, con picante ironía esta curiosa delimitación: "Sería de imputar a humorismo de literato, si le índole del trabajo jurídico del señor Pardo y Barreda lo consintiese, el pasaje que he transcrito y que no rueda sino sobre la letra J, para originar la deducción que deriva el señor Defensor del Perú, Jarón, Junión, Jubón, Jubones o Machala o como quiera llamarse; pasando de la J a la M y de la M a cualquier cosa . . ."

Esta línea del Machala o Jubones, para el Perú poco importa sea el uno o el otro, así como exista o no el primero por ese principio del señor Pardo de que no había por qué alterarse porque la línea pasara unos grados más arriba o más abajo, se completa en la provincia de El Oro con la vertiente del Zaruma, que no sabemos qué sea. Zaruma como Paute es el Azuay, es el centro del rico cantón minero de la provincia con una ubicación que más se acerca a la indisputada provincia de Loja que a la zona pretendida por el Perú al norte del río Túmbez.

Y para concluir este asunto, al sur de Loja se señala el Macará hasta su desembocadura en el Alamo. Pero es curioso que el Perú así altere la geografía aún en regiones que como la del Macará han constituido un límite tradicional aceptado por los dos países y que por consiguiente debería ser perfectamente conocido. Este río no es afluente del Alamo sino del Catamayo o Chira, de tal modo que, el límite en est

región, con asentimiento de ambos países, ha sido y es el siguiente: el Macará hasta su desembocadura en el Catamayo o Chira, éste aguas abajo hasta la desembocadura del Alamor, éste aguas arriba hasta la quebrada Pilares, etc. . . .

Hemos visto, pues, como, sin el menor fundamento honrado ha sido trazada por el veloz lápiz del señor Pardo y Barrera la línea límite que el Perú quiere imponer al Ecuador. Y como allí, según el Perú, terminan o principian las provincias de Tumbes, Jaén y Mainas, pasemos a ver qué eran éstas, geográfica e históricamente consideradas, para que ni el Ecuador, ni el Perú — nos referimos a su pueblo — ni América sigan engañándose con el **axiomático Mapa peruano**, fuente de las intransigencias y pretensiones desmedidas de un afán expansionista, que ni el mismo Perú, por boca de sus defensores honorables, lo considera justo y viable. "La historia de las discusiones de límites con el Ecuador, anota certeramente Raúl Porras Barrenechea en su **Historia de los Límites del Perú**, que alcanza ya un siglo, revela la irreductibilidad de las pretensiones de ambos países. (Es inexacta la apreciación en lo que respecta al Ecuador, como podremos probarlo más adelante). El interés de los dos se ha concentrado principalmente en la antigua región de Mainas —departamento peruano de Loreto o Región Oriental Ecuatoriana— dejando prácticamente de lado las cuestiones de Jaén y Tumbes, regiones pobladas, en que los límites se hallan prácticamente establecidos.

"Durante esos cien años el Ecuador ha reclamado como límite el río Marañón (sin embargo hoy el Perú considera que el pleito no es de reivindicación de territorios) y el Perú una línea que pasa por los puntos en que los afluentes setentrionales del Marañón, **dejan de ser navegables**. (Y aún más **allá**, añadiríamos nosotros). Ambas líneas representan un criterio extremista y divorciado de la realidad. El Ecuador no puede aspirar seriamente a la línea del Marañón, porque al norte del Marañón se halla una gran ciudad peruana como es Iquitos y la vasta **posesión** del Perú en los afluentes de la izquierda del Marañón, que tiene como puntos setentrionales la boca del Aguarico y los territorios del Putumayo cercanos al Cuimbé, reconocidos por Colombia al Perú. Pero tampoco el Perú puede aspirar seriamente a una línea que pasa a pocas horas de Quito y estrecha al Ecuador hasta convertirlo en una escasa faja entre los Andes y el Pacífico.

"El error principal de casi todas las negociaciones y la causa inmediata de su fracaso se encuentra en el hecho de que la

mayor parte de ellas han tendido —aprovechando circunstancias históricas favorables— a decidir el asunto **íntegramente a favor** de uno de los dos países. Esa solución es no sólo **inaceptable e injusta** sino que no podría subsistir. La solución extrema representa la guerra y la guerra misma resultaría ineficaz. . . .

“La única fórmula viable es pues **la transacción** o el arbitraje parcial tomando como base de discusión la posesión efectiva de ambos países.” (Queremos creer los ecuatorianos que dentro de esta **posesión efectiva**, no querrá el Perú incluir ahora lo tomado con su invasión de carácter totalitario en julio y agosto del presente año, dentro de las provincias de El Oro, Napo-Pastaza y Santiago-Zamora).

Así piensa, pues, un peruano honorable y lo ha consignado en un texto de Historia Limítrofe de su país, aunque, desgraciadamente, sus enseñanzas, por lo que el Ecuador ha palpado estos últimos tiempos, parece que han caído en terreno poco propicio.

Cuando en un libro como el citado se consignan las palabras transcritas, no entendemos como el Perú sostenga hoy la tesis de que su pleito con el Ecuador no ha sido por reivindicación de territorios, la de que la línea limítrofe señalada en sus mapas es inobjetable y, por fin, que su Primer Mandatario, con énfasis tonante, al celebrar el Día de la Victoria, manifieste que el Perú no pretende ni una pulgada de tierra del Ecuador, pero que, asimismo, tampoco permitiría que éste le arrebatase ni una pulgada de su territorio. Cuando todavía está pendiente una discusión que no ha decidido en más de una centuria la posesión de miles de kilómetros cuadrados de terreno, francamente resulta inusitado oír a un estadista semejantes afirmaciones.

QUE ES TUMBEZ

El Ecuador ha reclamado al Perú como límite de derecho, en la costa del Pacífico, el río Tumbéz, basado en la Cédula Colonial de 1740 —que señaló dicho río como principio de la limitación fijada ya en forma precisa entre los Virreinos de Nueva Granada y Perú, que hasta entonces había sido un tanto vaga, hasta el extremo de originar dificultades en la zona amazónica, entre los misioneros de Quito y Lima. Y dice así: “Partiendo desde el Tumbéz, en la Costa del Pacífico, sigue (la línea) por las serranías y demás cordilleras de los Andes por la jurisdicción de Paita y Piura hasta el Ma-

rañón, a los 6 grados y 30 minutos latitud sur, y la tierra adentro, dejando al Perú la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyobamba y Motilones; y por la cordillera de Jeveros atravesando el río Ucayali, a los 6 grados de latitud sur, hasta dar con el río Yavarí o Jauri, en la confluencia del Carpi; y las aguas de éste al Solimoes o Amazonas, y las de éste abajo hasta la boca más occidental del Caquetá o Yapurá, en que comienzan los límites con el Brasil."

Con esta delimitación colonial advino a la vida independiente Colombia, de la cual formó parte el Ecuador. En la contienda que por límites sostuvo en 1829 con el Perú, venció, y, en el Tratado de Guayaquil del 22 de Setiembre del mismo año, ratificó la linderación colonial señalada, como es de suponerlo, en la Cédula de 1740. En 1820, en cumplimiento de lo pactado en Guayaquil, se concretó en el Protocolo Pedemonte-Mosquera, cuya existencia pretende desconocerla el Perú con una argumentación ad hoc, cuando el Ecuador no sólo ha presentado una copia autenticada de él sino todos los documentos que prueban su gestación, una parte de este límite fijando el Tumbes como punto de partida para la linderación entre Colombia y Perú.

Y en este sector ni siquiera ha habido el apoyo de la Cédula Eclesiástica de 1802 que invoca el Perú como fuente de derecho colonial para negar al Ecuador gran parte del límite oriente-meridional, como sucede en la región amazónica. Desgraciadamente, al producirse la disgregación de Colombia, el Ecuador, heredero de la región meridional, como país débil, no pudo imponer al Perú, pese a que éste reconoció muchas veces su vigencia, el cumplimiento del Tratado de Guayaquil, cuyo protocolo de ejecución señalaba terminantemente como límite austral la línea Tumbes-Marañón.

La dominación quiteña de Tumbes durante el Coloniaje es innegable: el Capitán Dn. Agustín de Olmedo, tronco de la familia guayaquileña a la cual pertenece el Cantor de Junín, era en 1789 el dueño de la hacienda Zarumilla. El Capitán Olmedo, como vecino y propietario de Loja, cuestiona para sí y para esa jurisdicción el dominio de las tierras situadas a las márgenes del Tumbes, hecho que revela la vieja posesión quiteña de aquel territorio. Cerrales, en su margen izquierda, fue el centro de la primitiva ciudad de ese nombre, la misma que más tarde fue trasladada a la margen norte y que es la actual capital de la provincia, lo que prueba que ésta principiaba propiamente en la **ensenada de Tumbes, bastante** al sur de la desembocadura de dicho río.

La dominación de las autoridades coloniales de la Presidencia de Quito sobre los terrenos comprendidos entre el Tumbes y el Zarumilla, no ha podido ser desconocida ni por el mismo Perú, pues, frente a la documentación ecuatoriana, diáfana e innegable, no hay de parte del vecino austral sino vagos recuerdos de jurisdicción eclesiástica ejercida por el Obispo de Trujillo o del Subdelegado de Piura que, sin título alguno, trataba de defender el avance de los primeros ocupantes sureños de la región.

Y en efecto, cuando se erigió la Real Audiencia de Lima, por Cédula de 1542, se dispuso que su distrito se extendiera por la costa "hasta el puerto de **Paita** inclusive"; y la Real Cédula que creó en 1563 la Audiencia de Quito ordenó que llegara su jurisdicción "por la costa hacia la parte de la ciudad de los Reyes, hasta el **puerto de Paita** exclusive".

"Cualquiera que sea el alcance que se quiera dar a estas palabras —dice el diplomático peruano doctor Arturo García, autor del intento de arreglo limítrofe más bien intencionado de parte de su país con el Ecuador— y la extensión a que llevamos el puerto de Paita, más allá de la bahía de este nombre, nunca podremos obtener que ese puerto comprenda una parte del Golfo de Guayaquil; como sucedería llevando nuestros límites a Machala, Santa Rosa o Zarumilla. Lo más ventajoso que puede sucedernos es que se tome el río de Tumbes como lindero o separación entre el puerto de Paita y el Golfo de Guayaquil; pero, en este caso, perderíamos una gran parte de la provincia peruana de Tumbes."

"Pero este punto quedó todavía más aclarado y resuelto, añade, en el artículo 6 del Tratado de Guayaquil de 1829 entre Colombia y el Perú. En él se dispuso que la comisión que deba trazar la línea divisoria entre los dos países comenzara la demarcación "por el río Tumbes, desde su desembocadura en el océano."

Se fijó, pues, un límite concreto en este punto; y como no podemos ni nos conviene negar la fuerza y validez de ese Tratado, que, a mayor abundamiento, ya está aceptado en nuestro alegato, el título, fundado en el pacto que el Ecuador alegara para reclamar Tumbes, sería de muy difícil refutación.

"Esta cuestión, ya tan desfavorable para nosotros por los motivos expuestos, vendría a complicarse más todavía y a decidir quizá el fallo adverso, cuando el Ecuador exhibiera un protocolo suscrito en Lima por los plenipotenciarios don Carlos Pedemonte y General Tomás C. Mosquera el 11 de

Agosto de 1830 con el objeto de contribuir a la ejecución de los artículos 5 a 8 del Tratado del 29. En este documento se reconoció al Ecuador el límite del Túmbez; y aunque dicho protocolo no se sabe si recibió la sanción del Congreso, es probable que, presentado por el Ecuador como un instrumento de simple ejecución y estando en lo relativo al río Túmbez de acuerdo con el pacto aprobado por los Congresos, tendría en el juicio arbitral un valor decisivo."

Entre los numerosos documentos de la colonia, que favorecen el título ecuatoriano, merece cita especial el informe del Gobernador de Loja, don Ignacio Checa, de 11 de Abril de 1765, en que daba cuenta al Presidente de Quito y al Virrey de Santa Fe, sobre la extensión de su corregimiento, de las doctrinas y pueblos que lo componían, en la forma siguiente: "Debo decir a V. A., que la jurisdicción del Corregimiento de Loja y villa de Zaruma de mi cargo, está situada entre los 3° 30' y 5° 15' al Sur de Quito. Tiene al Norte el Corregimiento de Cuenca, con quien deslinda por la Doctrina de Zaraguro en el río de Oña, que caminando de Oriente a Poniente con el nombre de **río de Jubones**, divide el dicho Corregimiento de Cuenca y su doctrina de Cañaribamba con esta jurisdicción y su doctrina de Yulug, hasta encontrar con el Corregimiento de Guayaquil y doctrina de Machala, con quien sigue deslindando este Corregimiento y su dicha doctrina de Yulug, hasta donde entra en el mar del Sur en los bajos de la Payana, (que miran de Sur al Norte la punta de Arenas de la isla Lapuná) y **de los dichos bajos por la costa del mar del sur hasta el río Túmbez, y río arriba deslindando con el Corregimiento de Piura** hasta la Cordillera que divide los sitios del Zapallar y Casadero de Máncora, a cuyo pié, **pasando el dicho río de Túmbez** (que baja de Zaruma), se entra en la doctrina de Zélica, etc."

Como bien puede comprenderse, el **río Jubones** dividía el Corregimiento de Cuenca y sus doctrinas de Cañaribamba y Yulug (actual provincia del Azuay), del Corregimiento de Guayaquil y su doctrina de Machala (actuales provincias del Guayas y de El Oro), y nunca fue límite del Corregimiento peruano de Piura.

Entre este Corregimiento y el de Guayaquil, siempre el **río Túmbez** constituyó la histórica delimitación.

No sólo estos antecedentes históricos, sino también los geográficos asisten nuestro derecho, y así lo reconoció el diplomático peruano citado, al afirmar que Túmbez "es una incrustación caprichosa del litoral peruano en el ecuatoriano.

Sus condiciones topográficas parecen hacer de ese territorio parte del Ecuador, a la vez que se halla en completo aislamiento del Perú, y su adquisición daría el límite natural del río Tumbéz y de los desiertos que le separan de Paita y Piura.

Sin embargo de estos antecedentes, el Perú continuó la ocupación sistemática de la región situada a la margen norte del Tumbéz, originando las reiteradas protestas del Ecuador, hasta que el 12 de Enero de 1871 el Presidente de ese país Dn. José Balta erige en provincia al Distrito de Tumbéz, separándolo de la provincia de Paita, en el departamento de Piura.

La nueva Provincia fue creada con los siguientes distritos: 1º—**El de Tumbéz**, que comprendía Pampa Grande, Pedregal, Bebedero, La Playa, Isla de Palo Santo y Río Viejo hasta Comagua; 2º—**El de Corrales**, que comprendía Rinconada y las Haciendas de Platera y Máncora, hasta la quebrada de su nombre; 3º—**El de San Juan de la Virgen**, que comprendía Mal Paso del Río de Tumbéz y de los caseríos de Nacural, Cerro Blanco, Hospital, La Peña y la Hacienda de Cabuyal; 4º—**El de Zarumilla**, que comprendía Papayal, Lubayal y La Palma.

Con la creación de esta provincia, el Perú, pues, de hecho avanzó hasta el río Zarumilla que desde entonces se convirtió en el límite de **facto** con el Ecuador, reemplazando al Tumbéz.

Ante la realidad de los hechos, el Ecuador, en 1890, tuvo que aceptar el nuevo límite en el Tratado Herrera-García que fracasó por la ambición desmedida del Congreso Peruano de entonces. Y, desde aquel año, con el asentimiento tácito de ambos pueblos, sin que fuera sancionada oficialmente, el Zarumilla formó la línea divisoria entre la Provincia ecuatoriana de El Oro y la peruana de Tumbéz.

Pero, sin embargo de que la ley peruana de 1871 del Presidente Dn. José Balta señaló los distritos y sitios que debían integrar la provincia de Tumbéz, ninguno de los cuales avanza a la margen norte del Zarumilla, es de admirarse que en la **línea Pardo** y en los mapas axiomáticos del Perú se señale un **río Machala** o Jubones, como tan lamentablemente confunden los defensores de la extremista tesis peruana, como límite norte de la mentada provincia.

Como se ve, el Ecuador casi ha renunciado ya a la Provincia de Tumbéz, pero en ningún caso puede consentir que el Perú avance más acá del Zarumilla, en cuya margen dere-

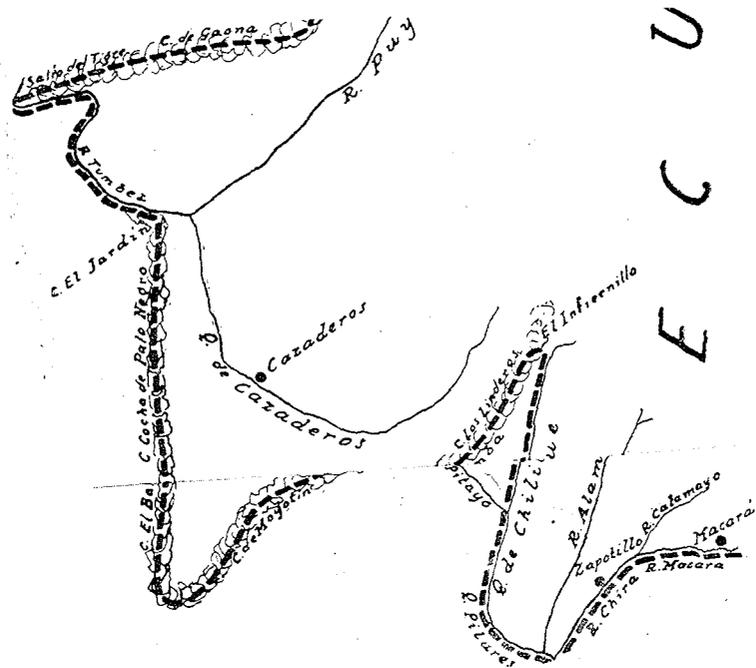
cha sus campesinos han formado las avanzadas meridionales de la nacionalidad que se llaman Hualtaco, Huaquillas, Chacras, Balzalito, Carcabón y otros sitios regados por la sangre fresca aún de sus hijos que quisieron detener una **blitzkrieg criolla**, preparada y organizada con un injustificado y condenable afán imperialista en estas tierras de América, donde dentro de cada heredad sobran los **espacios vitales**.

Con lo que antecede, ¿puede el Perú sostener honestamente ante su pueblo y ante América que el Ecuador quiere arrebatarse la Provincia de Tumbes? El Ecuador, bien puede afirmarse, ha renunciado a ella, no porque no le asista el derecho como hemos visto, sino porque, en aras de la paz de América y de la armonía con que quiere convivir con sus vecinos, ha arriado sus pretensiones extremas y está dispuesto a éste y aún a otros sacrificios, exigiendo de su contendor sólo lealtad y reciprocidad de sentimientos en la solución del viejo problema limítrofe que hoy les distancia.

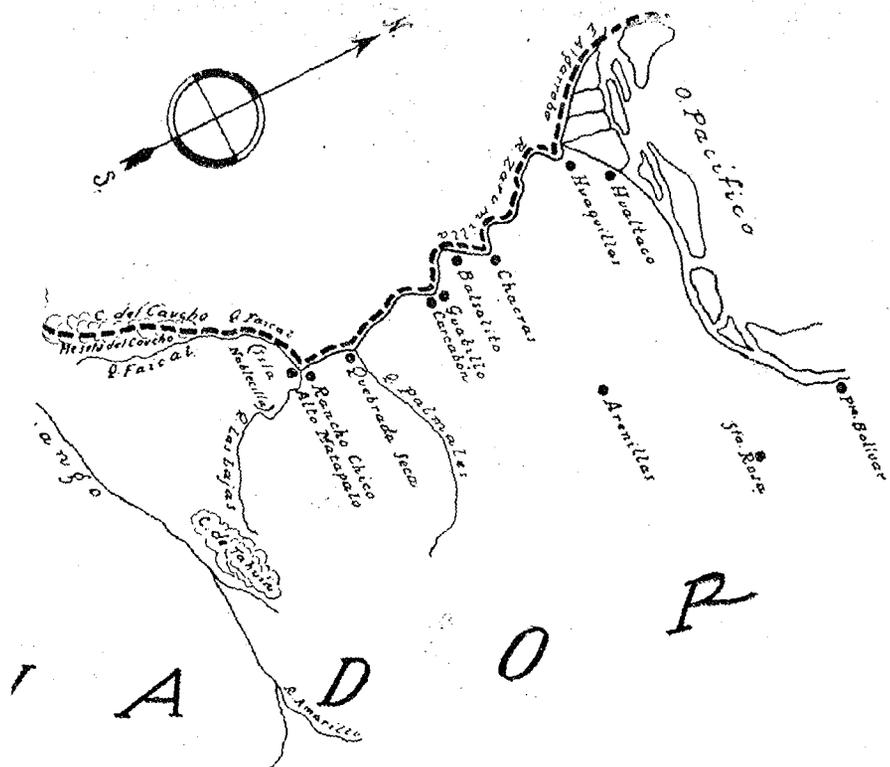
La renunciación de la Provincia de Tumbes por parte del Ecuador, significaría renuncia de 4.120 kms. cuadrados de superficie en sus aspiraciones territoriales.

El límite de **facto** entre la provincia de El Oro y la de Tumbes, aceptado tácitamente por ambos países, a partir de 1890, año en que se firmó el Tratado Herrera-García, y que el Perú respetó hasta Julio de 1941, ha sido el siguiente: En el delta del río Zarumilla, principia por el brazo más meridional, llamado **estero del Algarrobo**, el río Zarumilla, la quebrada **Faical** hasta su curso medio, luego la línea desvía hacia su margen izquierda hasta encontrar la **Cordillera del Caucho**, luego la **Cordillera de Gaona** hasta el **Salto del Tigre** en la margen derecha del Tumbes, el curso de este río hasta encontrar el **cerro El Jardín** en la margen izquierda (poco antes de la confluencia del Puyango con la quebrada de Cazaderos, sitio desde donde este río toma el nombre de Tumbes), luego la **Cordillera Cocha de Palo Negro**, que hacia el sureste toma sucesivamente los nombres de **El Barco**, **Moyoún**, **Bolaspamba** y **Cordillera de Los Línderos**, línea divisoria esta última de las quebradas de Cazaderos y Pilares. De **Los Línderos** pasa al curso superior de la quebrada de **Pilares** que hasta su unión con la de Pitayo se llama **Chililique**, la de **Pilares** hasta su confluencia con el río **Alamor**, éste hasta su desembocadura en el **Chira**, y, por fin, aguas arriba de este río hasta la confluencia del **Catamayo** y **Macará** que lo forman.

Este límite de **facto** ha sido no sólo respetado por el Pe-



La línea DE FACTO al Sur de la provincia ecuatoriana de El Oro, reconocida y respetada por el Perú de acuerdo con el Acta de Lima de 1936, y violada por ese mismo país a raíz del Convenio de 26 de Julio del presente año



rú, sino que lo ha reconocido en su carta oficial de la región, levantada por el Servicio Geográfico Militar de Lima (reedición de 1930). En esta carta geográfica el mismo Perú hace la rectificación del error en el cual, en el sector de Cazaderos, muchos geógrafos y cartógrafos ecuatorianos han venido incurriendo, al señalar como límite de facto la quebrada de ese nombre, cuando en realidad va mucho más al sur, por las Cordilleras Cocha de Palo Negro, El Barco, Moyotín, Bolas-pamba y Los Linderos, encerrando entre estos accidentes orográficos y la quebrada Cazaderos, propiedades agrícolas de ciudadanos ecuatorianos.

El gráfico N^o 1 puede ayudar a la mejor interpretación de esta linderación.

LO QUE FUE JAEN

La región sureste de Loja y Azuay fue descubierta en 1541 por el Capitán Pedro de Vergara, designándola con el nombre vago de los **Bracamoros** en recuerdo de la principal tribu indígena allí encontrada. Esta región constituyó poco después el núcleo de la provincia de Jaén, una de las cuatro en que dividióse la Región Oriental, terminada la pacificación del Perú por Dn. Pedro de La Gasca, quien, para dar entretenimiento lucrativo a los soldados que habían peleado en defensa de la causa del Rey, repartió comisiones, para entrar a las provincias trasandinas y hacer en ellas descubrimientos y conquistas. Para la distribución tomóse como base la cordillera de los Andes, y se trazaron de Occidente a Oriente líneas horizontales imaginarias, paralelas, dejando hacia el Atlántico abierto el campo a la actividad y fortuna de los expedicionarios.

Y fueron de tierras de Quito y Loja, preferentemente, donde partieron con sus recursos y sus hombres, los esforzados Capitanes que violaron el misterio de la jungla amazónica y asentaron en ella los cimientos de esas provincias y gobernaciones, cuyas tierras el Perú, olvidando o tergiversando la historia, tercamente quiere negárselas al Ecuador, alegando elásticos derechos.

"Toda la región oriental, anota González Suárez en su **Historia General de la República del Ecuador**, se consideró dividida en cuatro provincias o gobernaciones: la de **Yahuarzongo** y **Bracamoros** al extremo meridional; la de **Macas**, en el centro; y la de **Quijos**, al Norte; con esta última partía límites por el lado del Sur la de **Mocoa** y **Sucumbíos**, que ahora es territorio colombiano.

“La primera comprendía propiamente dos secciones: la de Yahuarzongo al Sur, y la de Bracamoros al Norte: la llamada de **Macas**, desde las selvas de Gualaquiza a las espaldas de Cuenca, hasta las orillas del Pastaza, designado en aquellos remotos tiempos con el nombre de Río de Tungurahua: la de Quijos se apellidaba también de Sumaco y la Canela.

“En tan inmenso territorio hicieron los primeros descubridores y conquistadores la fundación de unos cuantos villorrios, a los cuales condecoraron con el título de ciudades, apellidándolos con los nombres de algunas de las más famosas de Castilla y de Andalucía: en el territorio de Yahuarzongo hubo primero una ciudad de Jerez, y después una de Jaén: en los Bracamoros fundó el Capitán Juan de Salinas cuatro ciudades a las que honró con los nombres de Valladolid, Loyola, Neiva y Santiago: en los mismos Bracamoros los Capitanes Mercadillo y Benavente fundaron a Zamora, la más antigua fundación que en la región oriental ecuatoriana verificaron los españoles: en la dilatada gobernación de Macas se fundaron Logroño y Sevilla del Oro: en la de Quijos estuvieron Baeza, Avila, Archidona y Alcalá: más al Norte, existió Ecija de Sucumbíos.”

He aquí a breves rasgos el origen histórico de las primeras provincias fundadas allende los Andes, donde se inicia la ilimitada floresta amazónica. La Gobernación de **Mainas**, como veremos más adelante, se fundó mucho más tarde con los territorios descubiertos y catequizados después por los misioneros quiteños. Este hecho hay que tenerlo muy en cuenta para que no vayamos a confundir como, con marcada mala fe, quiere hacerlo el Perú involucrando en Mainas los territorios de gran parte de Jaén, los de Yahuarzongo, Macas, Canelos, Quijos y Sucumbíos.

Estas provincias o gobernaciones, a través de todo el Coloniaje tuvieron personalidad precisa y definida, de tal modo que, ni con la Cédula de 1802 —caballo de batalla del Perú en sus pleitos limítrofes con Colombia y Ecuador—, pese a la elástica interpretación que quieran dar a este documento los vecinos sureños, podrían ser reclamadas honradamente por el Civilismo limeño.

Jaén, Yahuarzongo, Macas, Canelos y Quijos, nunca fueron Mainas; sobre ellas Quito ejerció siempre su autoridad, en forma tal que, pacíficamente, hasta el momento en que aparece el afán imperialista peruano de última data, el Ecuador pudo, lentamente pero con seguridad, realizar en esas tierras una apreciable obra colonizadora, que no era sólo la

de los destacamentos militares, asentados a orillas de los ríos en forma transitoria, como lo hace el Perú.

Con este antecedente, pues, si el Ecuador, doblegándose ante la imposición de la fuerza, tuviera que aceptar algún día la flamante tesis peruana última sobre la **peruanidad** de Túmbez, Jaén y Mainas, de ninguna manera podría convenir en el Mainas axiomático del Perú, en ese **Mainas ad hoc**, creado con olvido absoluto de la geografía y de la historia, que el chauvinismo peruano hace avanzar sin escrúpulo alguno, por el Norte y por el Occidente, hasta aguarde los Andes, como habíamos visto al comentar los límites de los patrióticos mapas de ese país.

Entre los Andes y el verdadero Mainas, repetimos, desde los albores del Coloniatje hasta el movimiento revolucionario hispano-americano de principios del Siglo XIX, se interpusieron Jaén, lo que constituyó Yahuarzongo, Macas, Canelos y Quijos, sobre los cuales el Perú nunca ejerció dominio alguno y peor pudo haber realizado dentro de sus territorios ninguna obra colonizadora.

En el reparto aludido, La-Gasca concedió la conquista de los Bracamoros al Capitán Diego Palomino, quien después de explorar la cuenca del Chinchipe en 1549 fundó la ciudad de Jaén, la cual mudó de asiento cuatro veces, hasta quedar definitivamente asentada un poco al Norte de la confluencia del Huancabamba con el Marañón, en el pequeño valle del Tomependa. El nombre de esta urbe ligóse en seguida al de las tribus que encontrara Vergara en su primera expedición, y desde entonces la Provincia llamóse comúnmente **Jaén de Bracamoros**.

Pocos años después, en 1557, el célebre caballero español, vecino de Loja, Dn. Juan de Salinas realizó una nueva expedición a la tierra de los **Bracamoros**, que la recorrió y conquistó, fundando en ella una serie de poblaciones que luego quedaron anexadas a su no menos célebre gobernación de Yahuarzongo, de tal modo que las comarcas de Bracamoros propiamente pasaron a depender de esta gobernación y no de la de Jaén. Pero la gobernación de Salinas -Yahuarzongo- desde la muerte de su fundador y por los sucesivos levantamientos de las tribus indígenas decayó con la misma rapidez con que prosperó, de tal modo que el 29 de Marzo de 1623, el Rey aceptó un informe del Príncipe Dn. Francisco de Borja, en que se le proponía dividir la **Gobernación de Salinas** entre Loja y Jaén. A esta virtud, las ciudades de Loyola y Valladolid fueron incorporadas al Corregimiento de

Loja; y Santa María de la Nieva, a la margen derecha del Marañón, con Santiago de las Montañas a la provincia de Jaén, perteneciente como aquella a la Presidencia de Quito. (Documentos anexos a la Memoria del Perú presentados a su Majestad el Real Arbitro por Dn. Mariano H. Cornejo y Dn. Felipe de Osma).

De tal modo que, con estos antecedentes históricos, en el S. XVIII, el P. Velasco, autor de la **Historia del Reino de Quito**, refiriéndose a Jaén pudo decir: "Este es el último (territorio) que, por parte del Sur pertenece al Reino de Quito y hasta donde se extiende su Real Audiencia . . .

"Consta de las provincias que son las del propio Jaén y la de Bracamoros que le fue agregada". Y sobre el mismo asunto, Antonio de Alsedo, el geógrafo de la Colonia, en su **Diccionario Histórico-geográfico** describe así esta provincia: "Jaén de Bracamoros, Provincia y Gobierno del Reino de Quito, confina al Norte con el territorio de Zamora de la de Loja, al Poniente con la de Piura . . . Su población es muy corta, reducida a las ciudades de Jaén, Loyola, Valladolid y Santiago de las Montañas."

Y para aclarar más abundantemente este problema geográfico, transcribimos este otro dato citado por Honorato Vázquez en su Memoria Histórico-Jurídica: "La Contaduría Mayor de Quito al juzgar en 1803 una cuenta de Tributos de Jaén, incluye las partidas de cobro de varios de los distintos pueblos pertenecientes a esa Provincia, cuales son **Jaén, Tabaconas, San Felipe, Pimpingos, Tomependa, Querocotillo, Colosay, Peca, Bagua Chica, Ramos y Tulca, Perico, Chirinos, Copallén, Cujillo, Santiago, Pomaca.**"

Y por fin, Hipólito Unanue, es decir el peruano representativo por antonomasia de su Nación, en 1824, declaraba que "Todo lo que pertenece a la orilla izquierda del Marañón era de Colombia; y en ese caso se halla **Jaén de Bracamoros...**", decidiendo así la disputa que motivara cuatro años después la guerra Perú-Colombiana.

Estos títulos coloniales son confirmados por la Ley de División Territorial de la Gran Colombia, de 1824, que integra así el **Departamento del Azuay**: "comprende las Provincias, 1º de Cuenca, su capital Cuenca; 2º de Loja, su capital Loja; y 3º de **Jaén de Bracamoros y Mainas**, su capital **Jaén.**—3º Los cantones de la provincia de **Jaén y Mainas**, y sus cabeceras son: 1º **Jaén**, 2º **Borja**, y 3º **Jeveros.**" Tal era la seguridad que sobre su derecho tenía Colombia.

Sobre esta provincia de montaña, que ocupa de preferen-

cia las estribaciones surorientales de los Andes ecuatorianos, el Perú no ha podido presentar ni el título con que ha querido justificar su pretensión sobre Mainas, la Cédula de 1802.

Para defender a Jaén hoy quiere hacer valer, a falta de títulos coloniales, el principio de la **libre determinación de los pueblos**, aplicándolo a su manera. Y como para reforzar esta tesis, afirma que igual génesis tiene la **ecuatorianidad** de Guayaquil, ha querido asustar al Ecuador, amenazándole con reclamar la gran metrópoli comercial del Guayas, basado en la Real Orden de 7 de Julio de 1803, que concedía al Virreinato de Lima jurisdicción y superioridad en lo respectivo a la defensa de la ciudad y puerto de Guayaquil. Para apreciar en su justo valor la amenaza del Perú y sus derechos sobre este asunto, la opinión del honrado diplomático peruano Doctor Arturo García, nos releva de todo comentario: "Ciertamente que bajo el primer aspecto de la cuestión, es decir, en el terreno simplemente de los límites coloniales, nuestra jurisdicción sobre Guayaquil, incierta, contradicha por las autoridades locales, limitada por disposiciones del mismo soberano y de tan fresca data; **no puede compararse a la jurisdicción inmemorial, tranquila, no contradicha y continuada hasta el día de la independencia, que tuvo el Ecuador sobre Jaén...**

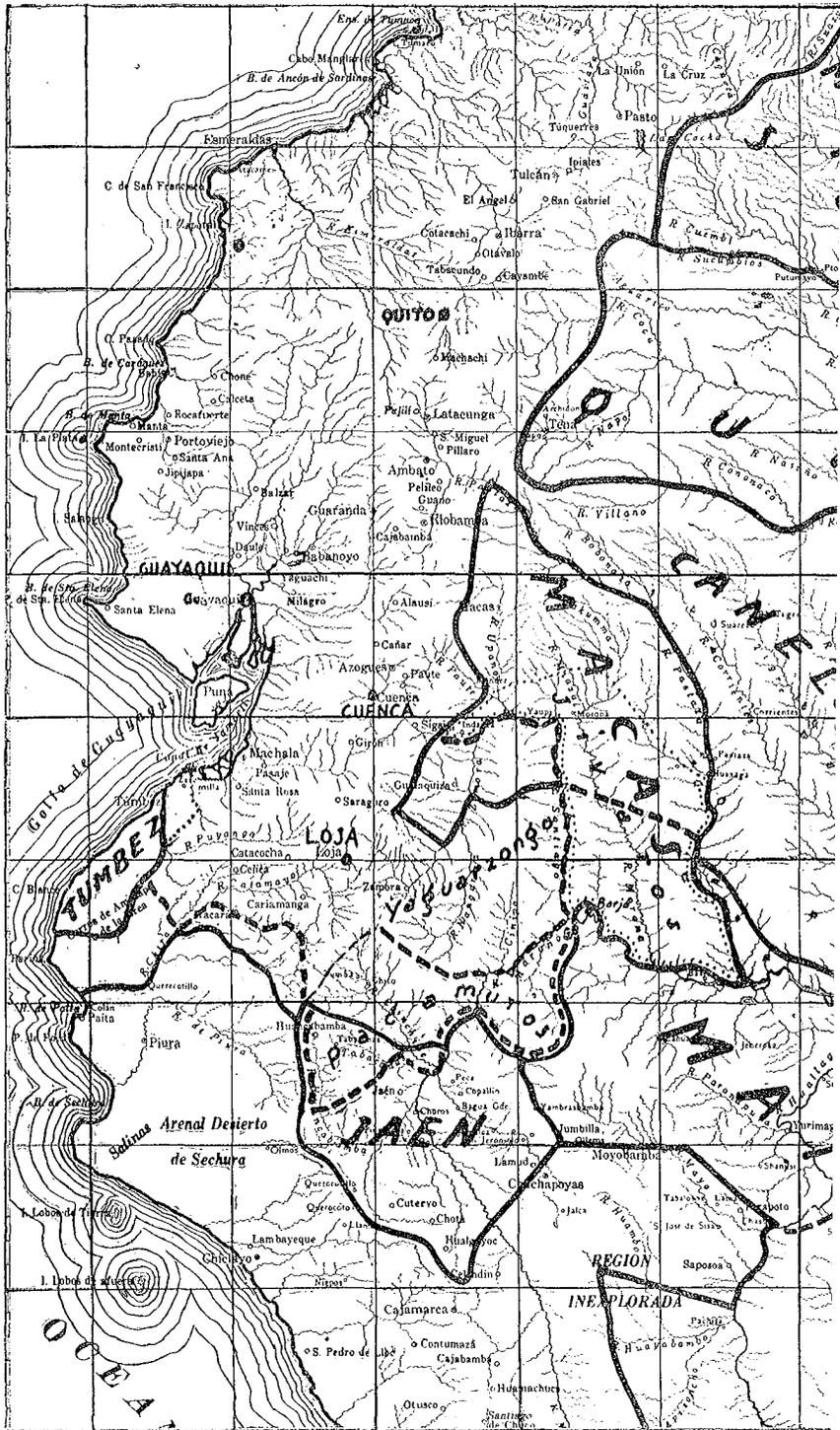
"En vista de estas razones, susceptibles de mayor desarrollo, la única forma de nuestra defensa sobre Jaén es insostenible. Ni los límites coloniales, que es el principio jurídico del fallo, ni la compensación con Guayaquil podemos alegar."

Y con todos estos antecedentes, el Ecuador en su afán de concordia, no querría retener del Jaén histórico sino aquel pequeño sector de los antiguos Bracamoros, porque es vital para el ulterior desarrollo de Loja, su provincial meridional, sector que está situado en la margen izquierda del Marañón, entre el Chinchipe y el Morona.

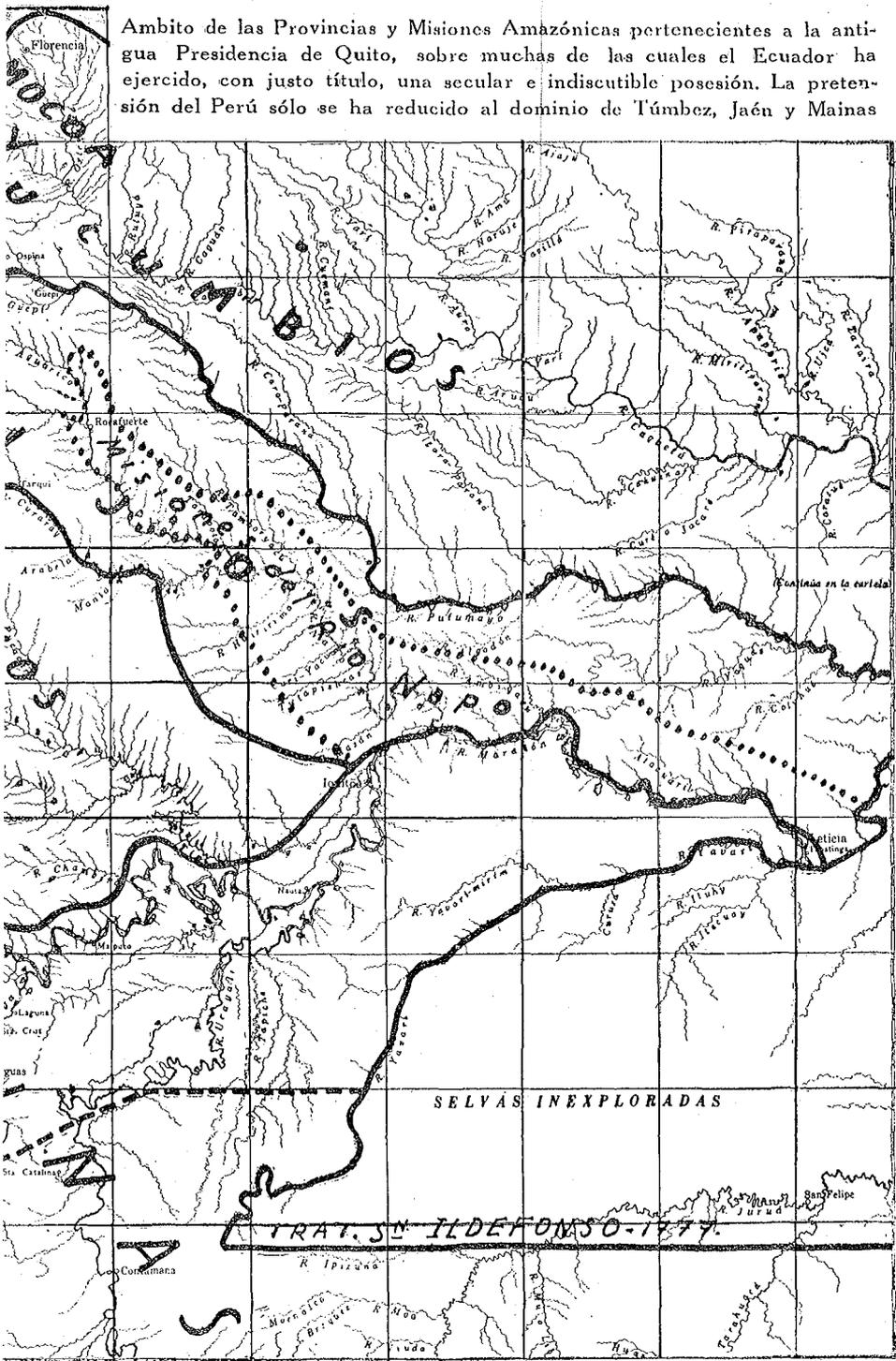
Los sectores de Jaén comprendidos entre el Canchis y el Huancabamba, y el que se asienta a la margen derecha del Marañón, desde el Utcubamba hasta Santa María de la Nieva, retendría el Perú, con lo cual el Ecuador perdería en sus aspiraciones una zona no menor de 8.215 kms. cuadrados de superficie, como puede apreciarse en el gráfico N° 2.

LAS PROVINCIAS QUE SE INTERPONIAN ENTRE LOS ANDES Y MAINAS

YAGUARZONGO.—La histórica Gobernación de Juan de Salinas, célebre por sus lavaderos de oro, fue sin duda el



Ambito de las Provincias y Misiones Amazónicas pertenecientes a la antigua Presidencia de Quito, sobre muchas de las cuales el Ecuador ha ejercido, con justo título, una secular e indiscutible posesión. La pretensión del Perú sólo se ha reducido al dominio de Tumbes, Jaén y Mainas



intento colonizador más grande realizado por el conquistador hispano allende los Andes, ávido del metal que originara la búsqueda de El Dorado fantasma. Y Yaguarzongo constituyó el núcleo de la legendaria Gobernación que comprendía, en los primeros tiempos, además parte de Macas y Bracamoros.

La expedición que en Loja organizara Salinas para penetrar a la yungla señalada para teatro de sus hazañas, partió en 1557. Transmontando los Andes lojanos, más al sur de Zamora, villa creada por el fundador de Loja, Alonso de Mercadillo, estableció en las vegas del Palanda, afluente del Chinchipe, la primera población española a la que llamó **Valladolid**. Poco después, y continuando siempre adelante, fundó Loyola en el valle de Cumbinamá, para perpetuar su apellido materno. Luego, más hacia el Oriente, casi en la confluencia del Santiago con el Marañón, al pie del Cozanga, **Santiago de las Montañas** y, en la margen derecha del gran río, frente a la población anterior, **Santa María de la Nieva**.

Salinas fue el descubridor del Pongo de Manseriche y el primer europeo que lo atravesó, y en sus infatigables correrías llegó hasta las tierras de los Mainas. En la fundación de las ciudades indicadas y en su larga exploración del Marañón tardó más de dos años. Al respecto anota González Suárez, y vale repetirlo con énfasis en esta ocasión, cuando el Perú en su afán de negar al Ecuador todo derecho sobre las márgenes del gran río, tergiversa la Historia y quiere aparecer ante el mundo en la conmemoración cuatricentenaria de su descubrimiento como el gestor de la magna hazaña que realizaron desde Quito sus primeros colonos, con sus hombres y con sus recursos, encontrando la grandiosa ruta que une los Andes y el Atlántico: "Otra vez se había llegado al Marañón: Orellana lo había descubierto, bajando por el Napo: Juan de Salinas navegó por el Marañón, entrando en sus aguas por el Santiago y por el Guallaga: Orellana había salido de Guayaquil: Salinas partió de Loja, y llegó al Marañón, a los diez y siete años después que lo descubriera Orellana."

Al recibir Salinas el nombramiento de Gobernador de Yaguarzongo, se le señalaron doscientas leguas de extensión para que allí efectuara las conquistas y fundaciones a que su genio aventurero le impulsaba. En esta obra gastó Salinas 50.000 ducados de su propiedad.

Realizadas la exploración y fundaciones en la zona de Bracamoros, en los confines de Jaén, encaminó sus actividades hacia el norte, por el lado de Macas, sector que, como

dijimos, comprendió también en los primeros tiempos la Gobernación de Salinas. Y así, al oriente de Cuenca, en la provincia jíbara de Gualaquiza, un sobrino de Salinas y por encargo de éste, el Capitán Bernardo de Loyola fundó Logroño de los Caballeros, en el centro aurífero más rico de la región, acaso en la confluencia del Zamora y el Paute. Después de ser destruída por los jíbaros, Logroño fue el asiento español que más atrajo la curiosidad y ambición de los posteriores exploradores, ávidos de reencontrar el legendario centro minero de la Gobernación de Salinas, siendo la más notable la expedición del P. Prieto, en 1815.

El Capitán José Villanueva fundó Sevilla del Oro, en la misma Gobernación, en el sector comprendido entre el Paute y el Upano, tal vez en el mismo sitio que hoy ocupa Méndez. Acerca de esta fundación surgió una disputa entre Juan de Salinas y Rodrigo Núñez de Bonilla; pues mientras el primero sostenía que la ciudad estaba en la provincia de Macas, el segundo aseguraba que estaba dentro de los términos de la gobernación de Quijos.

Según González Suárez, "entonces con el nombre de Provincia de Macas se designaba todo el distrito oriental, desde Loja hasta Riobamba: ocho ciudades había, pues, en la Gobernación de Salinas, eran Jaén, Zamora, Valladolid, Loyola, Nieva, Santiago, Logroño y Sevilla del Oro."

Al respecto González Suárez incurre en un error: **Zamora**, la primera ciudad española fundada en tierras amazónicas, existía ya antes de que Salinas fundara su Gobernación. A la importancia que pronto adquirió, se debe que en la Cédula de erección de la Presidencia de Quito, de 1563, se la citara especialmente. Zamora formó, pues, un Corregimiento independiente de Yahuarzongo, que más tarde se incluyó en el de Loja.

Salinas quiso resarcirse de sus gastos y penalidades, exigiendo de los nativos un esfuerzo al que nunca estuvieron acostumbrados, para la extracción del oro en las ricas playas de todos los ríos que forman el caudaloso Santiago. Para conseguirlo, las medidas a que recurrió nada tuvieron de cristianas, y de ahí que se viera en su vejez envuelto en un juicio criminal ante los tribunales de Quito, que llegaron aún a reducirle a prisión. Tantas crueldades con los indios se le atribuyeron entonces a Salinas, que la historia no sabe deslindar ahora mucho de aquello que seguramente entra en el campo de la leyenda... Con la adversidad y con la muerte de Salinas, acaecida en 1582, la histórica gobernación entra en un pe-

período de decadencia: las insurrecciones de los belicosos jíbaros terminan con los pujantes asientos mineros, de muchos de los cuales poco después ni siquiera se sabía con precisión donde estuvieron: tal el caso de Logroño. De tal modo que, por esta razón, como ya se indicó en otro lugar, por cédula de 29 de marzo de 1623, el Rey, a petición del Príncipe Dn. Francisco de Borja, dividió la Gobernación de Salinas entre Loja y Jaén: las ciudades de Loyola y Valladolid fueron incorporadas al Corregimiento de Loja; y, Santiago de la Montaña con Santa María de Nieva pasó a la Provincia de Jaén.

Destruída Valladolid por los jíbaros, se formaron con el resto de sus habitantes, más hacia el Sur, pero en la misma cuenca del Chinchipe, **Chito** y **Zumba**, actuales avanzadas de la nacionalidad ecuatoriana en lo que fuera provincia colonial de Yaguarzongo.

El reparto de la Cédula de 1623 se mantuvo hasta finalizar el coloniaje, y, como se ha visto, el Perú, si nada hizo por incorporar esas regiones a la Corona española, tampoco después ejerció ni la más remota autoridad en ellas.

La Cédula de 1802 al crear el Obispado de Mainas ni siquiera menciona estas tierras, de tal modo que el Perú, al incluirlas en su **Mainas axiomático**, procede con olvido absoluto de la historia y de la geografía.

En consecuencia, si Yaguarzongo que abarca toda la cuenca del Zamora con su afluente el Nangariza, lo mismo que la del Santiago, quedó en su mayor parte incluido en el Corregimiento de Loja, cuya ecuatorianidad ni el mismo Perú podría ponerla en duda, es inadmisibile, por ser huérfana de todo derecho, su pretensión a estas ricas regiones.



MACAS.—Un sector del Macas primitivo, como acabamos de ver, en sus primeros tiempos, llegó a formar parte de la Gobernación de Salinas; pero, desaparecida ésta, Macas se perfila como una gobernación precisa y definida, cuya quiteñidad tampoco fue perturbada siquiera por la cédula de 1802, único documento con el que el Perú ha querido justificar sus pretensiones en la Amazonia ecuatoriana.

El Macas antiguo, según González Suárez, era "el inmenso territorio comprendido entre los orígenes del Santiago al Sur, y las orillas del Pastaza hacia el Este, donde se fundaron poco tiempo después de la conquista de Quito, las ciudades de Sevilla del Oro, Logroño y Zamora, era lo que cons-

tituía la Provincia o Gobierno de Macas. Aquí vivían las tribus jíbaras. Los gobernadores de Mainas y sus misioneros quisieron someterlos, por la fama de sus riquezas, pero inútilmente. Las correrías para sojuzgar a los jíbaros tuvieron que ser prohibidas por el Virrey del Perú."

Por esta circunstancia, a la parte de Macas del bajo Morona y a las regiones regadas por el Santiago en muchos documentos coloniales se les llama también la **Provincia de los Jíbaros**.

Con las palabras transcritas, a más de saber qué era Macas geográficamente, nos anticipamos a indicar que esta provincia tampoco estuvo incluida en Mainas, tanto que cuando las autoridades y misioneros de esta última quisieron intervenir en la reducción de los indígenas de aquélla, el Virrey del Perú se lo prohibió.

Pero es en la cédula del 2 de Setiembre de 1772 que reorganiza las gobernaciones de **Borja (Mainas), Quijos y Macas**, y en las Instrucciones dadas para su cumplimiento por el Presidente de la Real Audiencia de Quito, Dn. José Diguja a los Gobernadores de Mainas y de Macas, donde podremos encontrar la más precisa y última demarcación colonial dada a estas provincias quiteñas. . . "Y también he resuelto, señaléis como os mando a los Gobernadores de Quijos y Macas el territorio en que deben ejercer respectivamente su jurisdicción. . .", dice la Cédula. Y el Presidente Diguja, cumpliéndola en sus Instrucciones dictadas en Quito en 1755, ordena: "4—El Gobernador de Macas Don Hipólito Mendoza como quiera que según la demostración que asignan los mapas no puede tener en su territorio, comunicación interina con los pueblos de Maynas, a causa de que el único Río por donde pudiera lograrse señalado con el nombre de Morona ha sido hasta ahora desconocido para su tráfico; hará las más eficaces diligencias en el descubrimiento de este Río formado de los nombrados Abanico y Paira que corre por el mismo territorio de Macas, especulando el curso de sus aguas hasta donde las considere capaces de navegarse y procediendo de acuerdo con el gobernador de Borja, para que este de su parte emprenda el reconocimiento compensado por el Río Marañón, y subiendo el Morona hasta el paraje que lo permitiere su cauze."

Con estos antecedentes, podemos afirmar que el eje de la Gobernación de Macas constituyó el río Morona.

Del estudio y compaginación de documentos de la época citados por el señor Carlos Vivanco, en su interpretación de

la Cédula de 1772 y de las Instrucciones del Presidente Diriguja, trabajo publicado en el N° 54 del **Boletín de la Academia Nacional de Historia**, correspondiente a julio-diciembre de 1939, se concluye que Macas ocupó la zona regada por el Upano, afluente del Paute y por todo el curso superior y medio del Morona, limitando al norte con las Misiones de Canelos, al sur con el Yaguarzongo incluido en Loja, y al Oriente con el curso del Pastaza.

La Cédula de 1772, a más de ayudarnos a aclarar lo que comprendía la provincia que en el primer reparto de las tierras amazónicas le tocaba a Fernando de Benavente, fundador de Macas, indica claramente que constituía una gobernación diversa de la de Quijos, de tal modo que al Perú ni siquiera por este lado puede asistirle ningún derecho para considerarla discutible siquiera.

Si Macas nunca dependió de Mainas, ni de Quijos al finalizar el Coloniaje, las dos provincias orientales mentadas en la Cédula de 1802, y si tampoco la riegan los tributarios del Amazonas señalados en ese documento, hay que convenir en que el Perú la ha incluido en sus pretensiones territoriales sólo por su injustificado afán expansionista.

El Dr. Arturo García, con la honorabilidad que le caracteriza, nos ayudará a probar el aserto, en forma categórica y terminante:

"Pero aún cuando no hubiera en nuestra contra prueba tan concluyente (la Cédula de 1772), bastaría la carta del Ilustrísimo Rangel, primer Obispo de Mainas, en que describe menudamente su Diócesis, y que en nuestro alegato se copia como documento probatorio, para acreditar que Macas no formaba parte del territorio de Quijos ni de la nueva Diócesis de Mainas. En ese minucioso documento, en que están todos y cada uno de los pueblos, doctrinas y misiones de aquella jurisdicción, ni al hablar de Quijos ni en ninguna otra parte se menciona Macas ni uno solo de los pueblos o reducciones que lo formaban.

"Por esta causa el Ecuador ha podido presentarnos, en dos ocasiones diferentes, pruebas documentales de que el Gobierno de Macas se ejerció con entera independencia de Mainas, y que el Presidente de Quito proveía, aún después de 1802, a su servicio político y administrativo.

"Por eso también, a pesar de nuestra abundante documentación sobre el cumplimiento de la Cédula, no hemos podido hallar ni una sola referencia a la ejecución de ella en los pueblos de Macas, ni encontrar indicios de que el Gobernador

de Mainas quisiera alguna vez agregarlos a su jurisdicción, o el Obispo a su Obispado.

"Pero la misma Cédula de 1802 da la mejor refutación de cualquiera idea que pudiera abrigarse respecto de que Macas formaba parte de Quijos. Al ordenar la nueva demarcación política dice: "He resuelto se tenga por segregado del Virreinato de Santa Fe y de esa Provincia, y agregado al Virreinato de Lima, el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos del Gobierno de Quijos excepto el de Papallacta, **por estar todos a las orillas del río Napo o en sus inmediaciones**". Y Macas, que se quiere hacer parte de Quijos, está tan lejos del Napo que sería una locura pretender comprenderlo en la vaga delimitación de la Cédula.

Hasta el exceso queda probado, pues, que, ni en una ni en otra forma, fue el Gobierno de Macas comprendido en la agregación ordenada por la Cédula de 1802; y que, por consiguiente, sobre esta parte de la región oriental ningún título podemos alegar."

Lo mismo que Jaén y Mainas, **Macas** se menciona de manera clara como parte integrante de Colombia en la Ley de 1824: "3º—Los Cantones de la Provincia de Chimborazo (Departamento del Ecuador) y sus cabeceras son: 1º Riobamba; 2º Ambato; 3º Guano; 4º Guaranda; 5º Alausí y 6º **Macas**." Lo cual no hace sino confirmar su posesión colonial por parte de Quito.



CANELOS.—La Doctrina o Misión de Canelos estuvo comprendida entre el Curaray y el Pastaza con su principal afluente el Bchonzaza, y abarcaba también el curso superior del Tigre.

Esta región, gracias a la profunda brecha abierta en los Andes orientales por el Pastaza, pudo ser explorada entre las primeras, por los primeros colonos del altiplano quiteño.

Y así, el Capitán Gonzalo Díaz de Pineda al emprender su nueva tentativa de penetrar al **país de la canela**, lo hizo siguiendo el abra del Pastaza y en la actual población de Baños dejó establecido el primer núcleo de población nueva, a manera de avanzada, para conquistas posteriores.

Y esta hazaña la realizaba Díaz de Pineda en 1539, después de haber penetrado ya en el país de Quijos el año anterior, bastante antes como vemos de que Gonzalo Pizarro y

Orellana efectuaran la suya, que le llevó al último al descubrimiento del gran río.

La Misión de Canelos siempre estuvo a cargo de los Religiosos de Santo Domingo de Quito. En los primeros años formó parte de la Gobernación de Quijos; pero, a partir de 1772 integró la jurisdicción de Macas, hasta 1792, año en que se estableció el Corregimiento de Ambato. "En efecto, por Real Orden fechada en Madrid el 23 de enero de 1792, pidieron al Presidente de Quito un informe acerca del cultivo y comercio de la canela existente en las montañas de Canelos y Copataza, y sobre el establecimiento del Corregimiento de Ambato; además, el Rey designó como Corregidor a Don Pedro Fernández Cevallos, por los importantes servicios en la explotación de la canela. El Presidente de Quito Don Luis Muñoz de Guzmán mandó ejecutar la Real Orden el 19 de julio de 1792 y remitió el Informe solicitado.

"El Consejo de Indias examinó la documentación respectiva y en 1796 el Rey erigió definitivamente el Corregimiento de Ambato con el Distrito de Canelos y Pastaza, nombrando como Corregidor a Don Bernardo Darquea por 5 años. El 20 de Julio de 1802, tomando en cuenta los servicios de Darquea prestados en el terremoto de 1797 y en la explotación de la canela, el Rey le reeligió como Corregidor de Ambato.

"Desde 1792 se interpone pues el Distrito de Canelos entre las Gobernaciones de Quijos y Macas." (Carlos Vivanco; **Anotaciones a la Cédula de 1722.** Boletín de la Academia Nacional de Historia, número citado).

Con Canelos, pues, ocurre lo mismo que con Yaguarzongo: por la facilidad de contacto que estas regiones amazónicas tenían con las poblaciones interandinas, gracias a las brechas formadas en los Andes por el Pastaza y el Zamora, los gobernantes españoles las incluyeron en los corregimientos de Ambato y Loja, respectivamente.

Pero el Perú ha hecho con Canelos, olvidando los imperativos de la geografía y de la historia, lo que con los otros territorios amazónicos del Ecuador: incluirlos en sus mapas, declarándolos suyos porque sí.

El origen de la Misión de Canelos, a cargo de los dominicos de Quito, es otra prueba de su quiteñidad. Cuenta González Suárez en el tomo VI de su Historia que "unos cuantos indios cristianos de las actuales provincias de Tungurahua y del Chimborazo, huyendo de las exacciones de los cobradores de tributos, se retiraron a las montañas de Canelos, donde

se establecieron, deseando vivir tranquilos: supo la existencia de esos indios un Padre dominicano, Cura o doctrinero de Pelileo, entró a verlos y edificó una capilla, en la cual puso un cuadro pequeño de Santa Rosa de Lima: formóse con esto uno como pueblo compuesto de cuatro casas grandes, donde vivían unas pocas familias de indios. Tal fue el origen del pueblo llamado Santa Rosa de 'Penday'. Suponemos que la consagración de este pequeño pueblo a la Santa limeña hecha por el misionero dominicano, no pretenderá el Perú convertirla en fuente de derecho para el reclamo de esas regiones.

El Perú ha querido demandar Canelos fundándose en la Cédula de 1802, afirmando que este distrito dependía de la Gobernación de Quijos, mencionado en dicho documento. Pero con los datos transcritos, hemos visto como Canelos dependía a partir de 1796 del Corregimiento de Ambato, el cual no era Quijos; y a esto puede agregarse, además, que días después de expedida la Cédula de 1802, Don Bernardo Danquea era prorrogado 5 años más en su cargo de Corregidor, con lo cual se prueba que Canelos no podía estar incluido en la jurisdicción de las Autoridades de Mainas, ya que dependía de la de Ambato, por documento posterior al de la clásica Cédula.

Queda probado, en consecuencia, que sobre Canelos, independiente de Mainas y Quijos, el Perú nunca ejerció autoridad alguna y que sobre él nada puede presentar en defensa de su pretendido derecho.

QUIJOS.—Esta Gobernación es la de la cuenca del Napo. Sus territorios fueron las primeras tierras amazónicas exploradas e incorporadas al actual Ecuador, siendo Gonzalo Díaz de Pineda, apenas cuatro años de fundada Quito, en 1538, el que rompió el misterio de los dominios de El Dorado. "Componiase esta primera expedición en demanda de la tierra de la Canela de unos ciento treinta españoles, entre los cuales había cuarenta y cinco a caballo, treinta ballesteros y diez arcabuceros: de Maese de campo iba Angelo de Armendaña, y por alférez fué nombrado Gonzalo Herrera de Zalamea, ambos vecinos de Quito. En equipar la expedición gastó Gonzalo Díaz de Pineda más de ocho mil pesos, y para esta expedición se fabricó la primera pólvora en Quito."

El primer explorador de nuestra Amazonía descubrió en este audaz intento de averiguar lo que guardaba la yungla

milenaria, el valle del Cozanga y el volcán Sumaco.

Siguiendo la misma ruta, tres años más tarde, en 1541, repitieron la empresa, pero con resultados inusitados y diversos, Gonzalo Pizarro y Francisco de Orellana, que operaron casi por completo la hazaña de Díaz de Pineda. Pizarro y Orellana, siguiendo el valle del Cozanga llegaron hasta el Cocha, punto de donde Orellana, abandonando a su Capitán y arrastrado por las aguas del Napo, fué a descubrir el río-mar, a cuyas márgenes se le niega acceso al país que con sus hombres y sus recursos lo descubrió primero, y lo exploró y catequizó después.

Son demasiado conocidas las circunstancias y forma como se realizó la magna hazaña de Gonzalo Pizarro, Gobernador de Quito, y de Francisco de Orellana, Gobernador de Guayaquil, para que vayamos a repetir las. Pero lo que sí pasma es que el Perú quiera tergiversar la historia, desvirtuar hechos consagrados por los siglos, en la conmemoración cuatricentaria de la epopeya, por el solo afán de robustecer una tesis egoísta, cual es la de creer que sólo a él le asiste el derecho de poseer las orillas amazónicas hinchadas por las aguas de los Andes quiteños y en cuyas ondas por primera vez hendióse la quilla de un barco también hispano-quiteño.

Realizado el descubrimiento amazónico, Orellana consiguió del Rey la creación de la Gobernación de la Nueva Andalucía en las tierras regadas por el gran río, de la cual sería su Gobernador, con el título de Adelantado.

Pero en su segunda expedición, pese a los preparativos hechos en España para la conquista, no tuvo la misma suerte que cuando el azar lo llevara de los Andes hacia el Atlántico: en las playas desconocidas del Amazonas quedaron sus huesos, y su mujer, compañera de la aventura, fue testigo de la amarga tragedia.

La Gobernación de Orellana, la Nueva Andalucía, se desvaneció pues como un sueño, pero no sin que quedara con tal motivo fijado en esas tierras el derecho de Quito.

Fue Gil Ramírez Dávalos, el fundador de Cuenca, quien fundara en tierras de Quijos la primera ciudad española: **Baeza del Espíritu Santo**. Pero pronto apareció Rodrigo Núñez de Bonilla alegando derechos sobre la Gobernación, derechos que le fueron reconocidos por el Virrey, previo pago a Ramírez Dávalos de 5.000 pesos de oro que éste había gastado en la fundación de Baeza.

A Rodrigo Núñez sucédele en la Gobernación Melchor Vásquez de Avila, cuyo teniente, el Capitán Andrés Contero

fundó la ciudad de **Avila** a orillas del Suno. Un subalterno de Contero, Bartolomé Marín, a su vez, funda **Archidona** primero y más tarde, cerca del Coca, **San Pedro de Alcalá**. Estas fueron las cuatro principales poblaciones de españoles asentadas en la **Provincia de Quijos, Sunaco y la Canela**, como se la llamaba en los primeros tiempos.

Entre sus primeros Gobernadores cuéntase el vecino de Quito, Don Agustín Ahumada, hermano de Don Lorenzo de Cepeda, y por consiguiente, de la célebre Santa Teresa de Jesús.

Este el origen de la Gobernación de Quijos, que durante el coloniaje fue organismo completamente diverso de Mainas; cuya fundación fué posterior. Para fijar su circunscripción geográfica es menester examinar muchos documentos coloniales, principiando por el citado por González Suárez, que encontrara en el tomo primero de las "Descripciones Geográficas de Indias", de Marcos Jiménez de la Espada: "La primitiva Gobernación o Provincia de Quijos era extensísima: por el Norte limitaba con Sucumbíos, que dependía de Popayán; al Sur estaba limitado por Jaén de Bracamoros o Yaguarzongo; al Occidente era la gran Cordillera de los Andes, y por el Oriente se dilataba hasta el punto en que las posesiones de la Corona de Castilla tocaban con las de la Corona de Portugal: hasta allí iban, pues, en 1608, los términos de la Presidencia de Quito." Pero es en la misma cédula de 1802 donde encontraremos la mejor información de que Quijos comprendía toda la cuenca del Napo: "He resuelto se tenga por segregado del Virreinato de Santa Fe y de esa Provincia, y agregado al Virreinato de Lima, el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos del **Gobierno de Quijos** excepto el de Papallacta, **por estar todos a la orilla del río Napo o en sus inmediaciones.**"

No hay duda pues, que, al finalizar el Coloniaje, Quijos abarcaba toda la cuenca del Napo, porque en su gobierno estuvieron incluidas las Misiones de dicho río, como se desprende de los documentos que se citan a continuación. Antes de la expulsión de los Jesuitas, a cuyo cargo corrían las Misiones aludidas solicitaron al Rey anexarlas a Quijos, providencia que permitiría atenderlas mejor desde Quito por el camino de Archidona. La solicitud fue atendida así, en 1745: "He resuelto se agregue la jurisdicción del Río Napo al Gobierno de Quijos, y el Gobernador de esta Provincia administre justicia **en toda la jurisdicción del río**, excusándose de ella el Gobernador de San Borja (Mainas), arreglándose a

él sin hacer otra cosa en contrario, so pena de mi merced y de quinientos pesos de buen oro para mi Cámara."

"La Misión del Napo —informa el Gobernador de Macas Don José de Basabe y Urquieta, en 1754 —consiste en un territorio capaz de ser un Reyno dividido en dos partes, a mano derecha bajando de Archidona corre entre este río y el de Curaray desde dichos Andes de la Provincia de Quito, a mano izquierda entre Napo y Putumayo desde los mismos Andes hasta el Río Marañón, todo es espesa montaña, muy grandes lagunas, ciénegas, achuales, quebradas y ríos menores, habitada de muchas gentes mansas las más, con quien no las busca para su daño, caribes y bravas con quien las busca para hostilizarlas, las de mano derecha son de varias y difíciles lenguas, las de mano izquierda todas son de una misma lengua general, aunque de diferentes nombres en sus parcialidades, su reducción, aunque desde el principio de este siglo han trabajado mucho los Padres de la Compañía en la Nación Payagua y en algunas confinantes, no han conseguido nada por haber insistido en sacarlos de sus montes y poblarlos a orillas de este Río de Napo."

Atentas estas consideraciones históricas y geográficas, Quijos, independiente Quito de la Corona Española, pasó a formar parte del **Departamento del Ecuador**, uno de los tres en que se dividía el **Distrito del Sur** de la Gran Colombia, de acuerdo con la Ley de División Territorial de 1824 mencionada." "1º—Los Cantones de la Provincia de Pichincha (Departamento del Ecuador) y sus cabeceras son: 1º Quito, 2º Machachi, 3º Latacunga, 4º **Quijos**, 5º Esmeraldas."

El geógrafo don Manuel Villavicencio fue Jefe Político de Quijos, de 1849 hasta 1853, es decir en plena época republicana, y conocedor de los títulos y documentos, dice que los límites del Gobierno de Quito del cual formaba parte el cantón Quijos, eran por el Norte el Gobierno de Mocoa y Sucumbíos, en la cordillera llamada de Putumayo; por el Sur el Gobierno de Macas y por el Este el río Amazonas. El límite norte señalado por Villavicencio más o menos coincide con la actual linderación señalada con Colombia, lo cual puede probarse con los datos existentes sobre las Misiones de Mocoa y Sucumbíos que ocupaban la cuenca del Putumayo anexas a la Gobernación de Popayán.

El límite sureste sobre todo, queda aclarado con la siguiente interpretación del Dr. Arturo García: "**Quijos**.—La relación del Marqués de Selva Alegre Presidente de Quito, la del Obispo Rengel, Obispo de Mainas, las obras de Velas-

co, de Alcedo y otros, los documentos de la primera serie de los señores Idiáquez y Mora relativos al restablecimiento de los pueblos de Capucui y San Miguel, prueban que Quijos se extendía hasta Canelos, **inclusive la Cordillera de Curaray y el río Curiyacu**, por el sur; y por el norte hasta Sucumbíos, comprendiendo en sus términos el río Aguarico."

Con los datos que anteceden nos aventuraríamos, por fin, a circunscribir Quijos en la siguiente forma: El Sucumbíos desde sus orígenes hasta el Putumayo, este río hasta su confluencia con el Huando, de éste a la divisoria orográfica del Putumayo y el Napo hasta el Amazonas, luego el Napo aguas arriba hasta el Curiyacu, de este río a la cordillera del Curaray, que en realidad no es sino la divisoria de las aguas del Curaray y el Tigre.

La pretensión del Perú sobre esta vasta provincia la basa únicamente en la tantas veces citada Cédula de 1802, que el propio Perú no ha podido hacerla valedera en sus discusiones con Brasil y Colombia, como veremos luego.

QUE FUE MAINAS

El pleito secular ha girado propiamente en torno a Mainas, y si los dos contendores cada vez se han alejado más en sus puntos de vista, hasta el extremo de no poder llegar a un entendimiento, pese a su comunidad de origen, pese a su larga vinculación política durante el coloniaje y pese, por fin, a los imperativos geográficos que les obligan a mancomunarse en el Pacífico para el intercambio y complementación de sus productos, y en la Amazonía para realizar la obra civilizadora unisona que exige ese gran desierto humano, que por hoy ni el Ecuador y el Perú reunidos, ni el Brasil ni Colombia tienen capacidad para dominarlo; se debe el irreducible afán de exclusivo dominio que el Perú ha manifestado sobre Mainas.

"Una de las mayores dificultades con que se ha tropezado en el pleito de linderación con las naciones vecinas —anota el doctor Alberto Muñoz Vernaza— ha sido el determinar la verdadera ubicación de la Provincia de Mainas; pues ésa, más que cualquier otra, compuesta de extensas regiones desconocidas, inhabitadas, se ha visto sujeta a múltiples y aún contradictorias disposiciones del régimen colonial. Estas dificultades se han agravado con la confusión proveniente de la extensión del nombre a otros territorios diversos de los primitivos u originarios."

Con todo, urge que intentemos fijar su circunscripción limítrofe, en la forma más honrada y veraz posible, basándonos en la búsqueda e interpretación del mayor número de documentos, porque es hora ya de que el Ecuador reaccione contra ese Mainas que trata de imponernos el Perú, contra ese Mainas que todos los días vemos en sus mapas, en sus estampillas y en sus órganos de propaganda, que han llegado aún a tergiversar el criterio inclusive de nuestros profesores de Geografía, quienes cuando tratan de explicar lo que era esa provincia colonial, sencillamente opinan que ocupaba todo nuestro Oriente, como lo han visto en las publicaciones peruanas mencionadas.

Con sobrada razón, lleno de patriótica indignación, Pío Jaramillo Alvarado, escribe en uno de sus medulares estudios sobre esta materia: "Y lo que es más grave todavía, que el mapa peruano de esta propaganda realizada en una forma intensa durante más de 20 años, y divulgada en las publicaciones geográficas de América y Europa, en los sellos de correo y en todas las formas y circunstancias imaginables, está contribuyendo a formar una visión especial del mapa del Perú y del Ecuador, no sólo en aquel país y en el extranjero, sino que en nuestra propia patria, se hacen ya publicaciones gráficas, para comentarios especiales, con el croquis peruano que ostenta la demarcación del Ecuador y del Perú en la Cordillera de los Andes, denominando, además, sin reservas, **Mainas**, a todo el ámbito territorial amazónico del Ecuador, denominación a la que el propio Perú no se ha atrevido. Lo que prueba el poder formidable de lo que hoy se llama la quinta columna, como el arma de mayor efecto del enemigo dentro de la propia casa."

La creación de esta gobernación amazónica se realiza en la Colonia, en tiempo posterior a las ya estudiadas. Surge de la decadencia de la explotación aurífera en las provincias aledañas a los Andes. Y así, es sólo en 1619 que parte, también de Loja, la expedición del Conquistador y fundador de la Gobernación, Dn. Diego Vaca de Vega, con dirección a esas tierras de los Mainas que años atrás habían sido descubiertas por el infatigable Juan de Salinas.

Con Diego de Vaca y Vega se inicia una verdadera generación de lojanos, a quienes por una especie de derecho hereditario se les sigue adjudicando por mucho tiempo la vasta Gobernación, que, según González Suárez, "principiaba en la ciudad de Borja y se extendía hasta el límite de las posesiones castellanas en el Amazonas: en los grandes afluen-

tes del Amazonas el Gobierno de Mainas no tuvo límites fijos y determinados, pues se iba dilatando en extensión a medida que los misioneros Jesuítas avanzaban en sus excursiones apostólicas; así es que llegó hasta el Ucayali por una parte y hasta el río Negro por otra."

La Gobernación de Mainas la retuvo la familia Vaca y Vega hasta 1694, año en que fue nombrado otro lojano, Don Antonio Sánchez de Orellana, primer Marqués de Solanda, quien no entró al Mainas propiamente dicho, sino que se limitó al arreglo del camino que desde Loja conducía a **Borja**, capital de la gobernación, sita en la margen izquierda del Marañón, entre la desembocadura del Santiago y el Pongo de Manseriche.

Esta población, como se ve, no estuvo en las verdaderas tierras de los Mainas, que se extendían propiamente al Sur del Marañón, y sin embargo casi siempre fue la residencia de su gobierno o misiones, por ser el punto poblado más cercano a Loja, a cuyos auxilios podía recurrir con prontitud en todas sus dificultades.

Durante este Gobierno del primer Marqués de Solanda comenzaron las invasiones de los portugueses al territorio de las misiones del Marañón, en 1707, hecho que va a atraer un poco más la atención de las autoridades españolas sobre la dilatada y lejana provincia, en el aspecto administrativo preferentemente. En efecto, ésta es la razón para que con frecuencia se alteren las disposiciones gubernativas relacionadas con Mainas, convirtiéndola unas veces en sólo Misiones, otras en Comandancia Militar más que en una Gobernación propiamente, y otras, por fin, en un Obispado, con anexiones y desanexiones gubernamentales, aunque conservando siempre la base territorial primitiva que se extendía a las orillas del Marañón, originando con ello confusiones tales que se han convertido en semillero de la discordia entre los pueblos que por una u otra razón creían tener derechos sobre ella, una vez constituídos en estados autónomos: tal el caso de Perú, Brasil, Ecuador y Colombia.

Y por este hecho innegable, cabalmente, es que llama tanto la atención la tesis peruana última en el pleito limítrofe que sostiene con el Ecuador, al afirmar que su posesión de Mainas —de ese Mainas peruano proteico y elástico que se viene más acá de los Andes— es indiscutible e intangible.

¿Y por qué el Perú, que sienta ahora esta tesis sobre Mainas al discutir con el Ecuador, en 1851 renunció a favor del Brasil la inmensa región de Mainas que queda entre la línea

Tabatinga-Apoporis, el Caquetá hasta su desembocadura y el Amazonas? Por qué, asimismo, este Perú que hoy sostiene la intangibilidad de Mainas, renunció en 1922 a favor de Colombia, esas inmensas regiones que la formaban entre el Putumayo y el Caquetá, más las que hoy se llaman el trapecio de Leticia?

Lo que ocurre es que cuando el Perú firmó los Tratados aludidos con el Brasil y Colombia, no creía, muy razonablemente, que Mainas podía ser intangible e indiscutible, ya porque la vaguedad del ámbito de Mainas no permitía precisar hasta donde se extendió, ya porque no sólo el Perú podía presentar títulos que defendieran su derecho, y ya porque — y en nuestro concepto éste sería el mayor y definitivo argumento — discutía en el un caso con una potencia mayor y en el otro, al menos, de igual a igual. Pero cuando discute con el Ecuador, entonces sí, Mainas es indiscutible e intangible!... ¡He aquí la lógica de los hechos y de los tiempos!

Pero, cerrando esta digresión, volvamos a la historia de Mainas.

En 1744, por la muerte del último Gobernador, durante esta primera etapa de la Gobernación de Mainas, quedó vacante el cargo, vacancia que los Jesuitas aprovecharon para solicitar de la Audiencia de Quito la supresión del Gobierno de dicha provincia, alegando que los Gobernadores casi nunca residían en Mainas y se contentaban con poner en Borja un Teniente que hiciera sus veces; y que, suprimiendo este funcionario, las Cajas Reales ahorrarían una crecida renta. "El 12 de Diciembre de 1744, la Audiencia pronunció un acuerdo, cuenta González Suárez, por el cual, accediendo a la presentación del P. Brentano, provincial de los Jesuitas y antiguo misionero del Marañón, el Gobierno de Mainas fue suprimido; y para que administrara justicia, fue establecido en Borja un Justicia Mayor.—Elevado al Virrey del Nuevo Reino de Granada lo acordado por la Audiencia, el Virrey lo aprobó, añadiendo al de Justicia Mayor el cargo de Capitán de guerra o Autoridad Militar en el territorio de las misiones: era aquella la época en que la influencia de los Jesuitas había llegado a su apogeo, y en la región oriental bañada por el Amazonas y sus afluentes no se hacía sino lo que los Jesuitas querían.—Para la designación de la persona en quien debía recaer el nombramiento de Justicia Mayor de Mainas, se le pidió también informe a los Jesuitas, y, por indicación del mismo Padre Brentano, fue nombrado un antiguo vecino de Borja, llamado Don Francisco Matías de la Rioja. Más tarde,

el año de 1748, se recibió la aprobación, que el Rey daba a todo lo hecho por la Audiencia de Quito y el Virrey del Nuevo Reino de Granada. Hasta entonces las cosas no podían ir más prósperamente para los Jesuitas: veinte años después todo estaba cambiado! Sin embargo, a los Jesuitas, después tan sospechosos de infidelidad a su Majestad el Rey de España, se les debía las protestas contra las invasiones de los portugueses y los reclamos contra las usurpaciones, que los colonos del Brasil cometían a mansalva en las orillas del bajo Maraón pertenecientes a la Corona de Castilla; pues los Jesuitas en el Amazonas eran misioneros y centinelas avanzados del derecho de España sobre las orillas del gran río".

En esta labor defensiva de los derechos españoles ante las pretensiones portuguesas, se destacan el Padre Samuel Fritz, quien repetidas veces viajó por toda la extensión del Amazonas, recogiendo valiosos datos, hasta que su excesivo celo a favor de la Corona de España, despertó sospechas en los portugueses, quienes le encarcelaron y le confiscaron sus notas, que han sido descubiertas recientemente en la Biblioteca del Convento de Evora, en Portugal; y el Padre Andrés Zárate, quien enérgicamente protestó ante el Gobernador del Pará por las incursiones portuguesas, cuando en su labor misionera, pudo personalmente constatar sus tropelías en el pueblo de San Joaquín de los Omaguas. El celo del Padre Zárate por defender los derechos de España en la vasta hoya amazónica, igualmente, le atrajeron sobre sí parecidas dificultades a las que sufrió el Padre Fritz: la Corte de Lisboa presentó en Roma quejas sobre su loable conducta ante el Padre General de la Compañía.

Las dificultades con los portugueses surgían de la pretensión que éstos tenían al afirmar que la Corona de Portugal tenía derecho a las márgenes del Amazonas aguas arriba hasta la desembocadura del Napo, alegando que el Capitán Pedro de Texeira había tomado posesión de esas tierras a nombre de su Rey, en la célebre expedición realizada cien años después de la de Orellana, pero en sentido inverso, desde Pará a Quito.

En este largo y enconado pleito, contrastaban el celo y vigilancia de los Jesuitas quiteños con el descuido y la indiferencia de las Autoridades superiores de América, fueran éstas de Bogotá o Lima.

En lo político, durante esta época, las misiones formaban una dilatadísima provincia, cuya capital era la ciudad de Borja, donde debía residir el Gobernador; y en lo eclesiás-

tico también Borja continuó siendo lugar de residencia para el Jesuita que desempeñaba el Ministerio de Cura de ella. Pero el Superior de las Misiones estableció primero en Jeberos, al sur del Marañón, el centro de ellas; siendo más tarde trasladado a Santiago de la Laguna, en el curso inferior del Huallaga. Lo cual confirma nuestro aserto de que Borja no estuvo asentada en tierras propiamente de los Mainas, sino en aquellas que al iniciarse las exploraciones amazónicas meridionales, constituyeron la Gobernación de Salinas, que luego fuera distribuída entre Loja y Jaén. También corrobora esta interpretación la misma Cédula de 1802 que al señalar la jurisdicción del Obispado de Mainas, inicia la enumeración de los ríos cuyas cuencas debían comprenderla en la margen izquierda del Marañón, a partir del Morona, es decir, más al oriente de Borja. El Mainas geográfico, en consecuencia, no avanzaba por Occidente sino hasta el Pongo de Manse-riche.

Catorce años después de suprimido el Gobierno de Mainas, fue restablecido en 1757 y así, con una serie de Gobernadores, llegamos a 1779, año en que fue nombrado el célebre Don Francisco de Requena, quien desempeñó el difícil cargo por 15 largos años. Fue a Mainas no sólo como Gobernador, sino también como Ingeniero y Comisario de una de las partidas de límites nombradas por la Corona Española, para la demarcación entre sus posesiones y las portuguesas, en cumplimiento del Tratado de San Idelfonso de 1777. Requena que no consiguió desalojar de Tabatinga a los portugueses, proyecta la creación del Obispado y Comandancia de Mainas, ya para resucitar las Misiones abandonadas desde la expulsión de los Jesuitas, ya para ver de contener los avances de los portugueses que avanzaban cada día más y más sobre la orilla izquierda del Marañón: Requena es pues, el gestor espiritual de la famosa Cédula eclesiástica de 1802, sobre cuyo contenido jurídico y recta interpretación se ha escrito hasta la saciedad.

Este documento de finalización del Coloniaje ha sido el argumento máximo con que el Perú ha querido respaldar su pretensión a toda la Amazonía ecuatoriana y colombiana, en contraposición a la tricentenaria posesión y dominación que sobre esas regiones, como hemos visto, ejerció la Presidencia de Quito.

Para la comprensión del problema e intento de su solución, hay que tomar en cuenta que han existido, puede decirse, dos provincias de Mainas, anota el Doctor Alberto Mur-

ñoz Veranza: "La una, la primitiva, fue la que perteneció a la Presidencia de Quito, desde el pueblo de Borja, el Marañón aguas abajo hasta encontrar las posesiones portuguesas, y las riberas septentrional y meridional del Amazonas. Casi la mayor parte de la provincia de Mainas se encontraba en la orilla derecha del gran río, y tuvo contacto con el Putumayo y el Caquetá, en la desembocadura de estos ríos, por la orilla septentrional del Amazonas. Este contacto llegó a perderse, en los tiempos coloniales, desde que los portugueses se establecieron en Tabatinga; en los de la República con la línea del Protocolo Pedemonte-Mosquera y finalmente con el reconocimiento al Brasil, primero por el Perú en 1851, y después por el Ecuador en 1904, de la línea del Apoporís-Tabatinga.

"La otra provincia de Mainas, del fin de la época colonial fue la descrita y formada por la Real Cédula de 1802, acrecentada con la Comandancia General y Obispado de Mainas, en la comprensión de los ríos navegables que entran al Marañón por sus dos riberas. Esta provincia de Mainas de la Cédula de 1802, desde el Morona hasta el Caquetá, fue la señalada en el Mapa de Restrepo como perteneciente al Departamento del Azuay...

"Los expositores colombianos han sostenido que una vez disuelta la Gran Colombia, a la que íntegramente correspondía la Provincia de Mainas, cada República de las formadas a consecuencia de la disolución, debía recoger la parte de territorios con que había contribuido para la formación de aquella provincia: es decir, el Perú (por el Protocolo Pedemonte-Mosquera) las zonas de la orilla derecha del Amazonas; el Ecuador la parte que pertenecía a la Presidencia de Quito, y Colombia la que había formado parte de la Gobernación de Popayán."

Pero el Perú, dando una interpretación harto parcial a este documento, sobre todo en su pleito con el Ecuador, opina que esa Cédula de carácter exclusivamente religioso y de aspecto meramente administrativo, señalaba segregación territorial a favor de Lima, y ha resuelto, en consecuencia, por sí y ante sí, que su posesión de Mainas es indiscutible.

Pero lo más curioso es que, en su afán expansionista, presenta en sus mapas, desfigurando la historia y la geografía, un Mainas hinchado que ha irrumpido los Andes, contradiciendo a sus mismos diplomáticos e internacionalistas.

El doctor Arturo García, por ejemplo, define así Mainas: "Según las relaciones de Gómez Arce, Gobernador de Mai-

nas en 1776, de Requena en 1785, de Diego Calvo en 1803, consta que el último pueblo de Mainas por el lado de occidente o sea por el Alto Marañón, y en la orilla septentrional era Borja, antes del Pongo de Manseriche; y que su último pueblo al norte era Andoas sobre el Pastaza. Por el este confinaba con las colonias portuguesas, y comprendía la misión baja del Putumayo hasta el pueblo de Concepción.

Lo más importante para nosotros es fijar su límite occidental, y en este punto sabemos que el río Santiago no formaba parte de la antigua Provincia de Mainas. El Gobernador Gómez de Arce en su informe, al enunciar diversos arbitrios para mejorar las misiones, propone:

"El río **Santiago** con su corto vecindario de 34 almas de gente blanca y 27 de indios, **se agregue a esta jurisdicción**; porque sólo desde ella se puede reconocer aquel río y estrechar los jibaros que ocupan las aguas de Cuenca y Zamora."

Si, pues, en 1776 se pedía que el río Santiago se agregase a la jurisdicción de Mainas, era porque hasta entonces no le pertenecía; y no hay documento que pruebe que le fue agregado después.

Llegando Mainas hasta el pueblo de Borja y no avanzando hasta el río Santiago, no hay más lindero posible que el Pongo de Manseriche y el ramal o declive que lo forma."

Y en otra parte agrega: "Si, pues, los límites del Obispado, más extensos que los políticos no iban más allá de los últimos declives de la cordillera oriental de los Andes; si para dar jurisdicción a este mismo Obispado sobre el pueblo de Santiago de las Montañas, fue necesario declararlo expresamente en la parte eclesiástica; si se suprimió la enumeración del río Santiago, que corre todavía por las últimas serranías; y por último, si se omitió desmembrar de sus respectivas jurisdicciones los territorios, pueblos y Distritos de Cuenca, Loja, etc. no es dudoso siquiera que el juez rechace nuestra pretensión.

"En resumen, el Chinchipe no puede ser punto de partida de la línea: 1º porque no formó parte de Mainas; 2º porque no es río navegable; 3º porque el Marañón mismo deja de serlo desde mucho más abajo; y 4º porque se halla en región expresamente exceptuada de la agregación.

"Si a estas razones se agruegan los títulos que comprueban ampliamente que los territorios y pueblos ya citados pertenecieron siempre a la Presidencia de Quito, debemos convenir en que la región al norte del Chinchipe y del Marañón

hasta el Pongo no podemos demandarla con ningún derecho atendible."

Y si nosotros añadimos a estas honradas opiniones del diplomático peruano, que la Cédula de 1802 ni siquiera tuvo carácter político sino religioso, como con lógica irrefragable lo prueba Fabio Lozano Torrijos; que tampoco fue de segregación territorial, como el mismo diplomático colombiano deduce, al apuntar que, de serlo, las autoridades españolas no habrían incurrido en el despropósito de adjudicar al Perú territorios que siempre le habían pertenecido, como los de **Lamas y Moyobamba**, citados junto con los que dependían de Quito; que la demarcación de los ríos fijada en la Cédula, que sí servían para señalar el límite de la jurisdicción civil, militar o eclesiástica, por constituir caminos en la maraña de la selva, habría sido absurda como demarcación territorial; que habiendo sido expedida al finalizar el Coloniaje, si bien las órdenes contenidas en dicho documento fueron aceptadas por las Autoridades virreinales, de hecho las cosas no cambiaron la situación anterior, hasta el punto de que Quijos y Mainas cuéntanse entre las provincias que se adhirieron al movimiento revolucionario de Quito proclamado en 1809; se comprenderá cuán injusta, cuán desprovista de todo derecho es la posición del Perú en el pleito limítrofe que sostiene con el Ecuador desde hace más de una centuria, por la posesión de los territorios de la margen izquierda del Amazonas.

CONCLUSIONES

1º—El Ecuador en su pleito limítrofe no puede aceptar jamás la negación de su condición de país amazónico. Todo arreglo debe partir, pues, del reconocimiento de este principio que el Gobierno del Perú sólo en estos últimos tiempos ha tratado de desconocerlo: el Ecuador, al respecto, no pide sino la ratificación del pensamiento peruano manifestado en reiteradas ocasiones, por boca de sus hombres de estudio y de sus gobernantes.

2º—Si bien el Ecuador posee derechos diáfanos, reconocidos por el mismo Perú, sobre los territorios comprendidos entre el Túmbez y Zarumilla, de hecho se ha conformado ya con el límite de facto fijado en el fracasado Tratado Herrera-García: el Zarumilla. Mas, en lo que sí no convendrá jamás es en que el Perú quiera extender al norte de este río su do-

minio. La base primera para todo arreglo será pues, la desocupación de la región invadida a raíz del 26 de julio del presente año, en la forma más páfida e injusta.

3º—En Jaén, igualmente, el Ecuador ha aceptado ya en su mayor parte el límite de facto establecido en la región andina; pero en las vertientes orientales de los Andes, si bien ha renunciado a la orilla meridional del Amazonas, de ninguna manera puede convenir en perder lo que va de la margen izquierda del Chinchipe hasta la desembocadura del Santiago, que el Ecuador considera como zona vital para el desarrollo de Loja.

4º—Los territorios que comprendieron las antiguas Provincias de Yaguarzongo y Macas a las cuales no se refirió siquiera la Cédula eclesiástica de 1802, y que por su cercanía al altiplano quiteño siempre estuvieron estrechamente vinculadas a la nacionalidad, no podrían constituir siquiera objeto de discusión.

5º—La Misión de Canelos, estaría en igual situación. Desde los orígenes de la nacionalidad, gracias a la profunda brecha del Pastaza, siempre su vinculación al altiplano fue íntima. Canelos constituye para el Ecuador otra zona vital para el desarrollo del Tungurahua, la provincia más densamente poblada del Ecuador.

6º—En los territorios que comprendieron Quijos, en el curso superior del Napo, moran numerosos colonos ecuatorianos; su posesión nunca fue perturbada ni por el mismo Perú, pese a que Quijos debía incluirse en la Comandancia y Obispado de Mainas, según la Cédula eclesiástica de 1802. Esta región es zona vital para las Provincias de Pichincha e Imbabura, ya por su densidad de población, como por estar asentada en la primera la Capital de la República. El Ecuador jamás convendría en que el lindero con el Perú avanzara a pocos kilómetros de Quito.

Lo cuestionable en la cuenca del Napo sería sólo lo que comprendió las Misiones de los Jesuítas en dicho río, en su curso inferior.

7º—En Mainas el Ecuador ha renunciado ya a la zona meridional. En la banda norte reconoce que se ha desenvuelto una gran población peruana aunque fundada por ecuatoria-

nos, **IQUITOS**, lo mismo que algunas otras de menor importancia. El Perú necesitaría en consecuencia asegurar una zona vital para estos pueblos, y por esta razón el Ecuador siempre ha estado dispuesto a renunciar a esa zona, como lo hizo en el Tratado Herrera-García de 1890 y con la línea presentada en las negociaciones de Washington, en 1937.

8°—El Ecuador estaría listo, como corolario, a determinar únicamente los linderos de Yaguarzongo, Macas y Canelos que los considera de su exclusivo e indiscutible dominio; a fijar el límite definitivo de Tumbes sobre la base del Zarumilla; y a determinar el reparto equitativo de Jaén, Quijos y Mainas, partiendo de los principios enunciados, o también sobre la base de compensaciones en la zona de Sucumbíos y el Putumayo reconocida por Colombia al Perú en 1922; y

9°—Para adelantar esta gran obra de paz que preocupa al Continente, muchos ecuatorianos pensamos que podría volver al tapete de la discusión el Tratado Herrera-García, que, para la solución definitiva del secular litigio, contempló con alteza de miras, de parte y parte, más o menos los mismos puntos brevemente aquí expuestos.

BIBLIOGRAFIA

ALBERTO ELMORE: **Memorias y Documentos Diplomáticos** sobre la negociación del Tratado de Límites entre el Perú y el Ecuador.—Lima.

ARTURO GARCIA: **Memoria** que eleva al Gobierno el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Dr. Dn. Arturo García al entregar el original del Tratado de Límites con el Ecuador, firmado en Quito el 2 de mayo de 1890.—Lima.

RAUL PORRAS BARRENECHEA: **Historia de los Límites del Perú**.—Lima.

JUAN ANGULO PUENTE ARNAO: **Historia de los Límites del Perú**.—Lima.

L. E. GALVAN: **Geografía del Perú**.—Ica.

LUIS ULLOA: **Las tres Repúblicas Andino-Amazónicas: Ecuador-Perú-Bolivia** (Geografía Universal, Tomo V, dirigida por Fernando Valls Taberner).—Barcelona— y **La riqueza aurífera del Río Santiago y de su Zona** (Un ensayo de Historia Minera).—Quito.

JOSE SANTOS CHOCANO: **El Escándalo de Leticia**.—Santiago de Chile.

FABIO LOZANO TORRIJOS: **El Tratado Lozano-Salomón**.—Méjico.

MARQUES DE OLIVART: **Sucesión Territorial en los cambios de soberanía y su aplicación a la cuestión de límites entre el Ecuador y el Perú**.—Madrid.

HONORATO VAZQUEZ: Memoria Histórica—Jurídica sobre los Límites Ecuatoriano—Peruanos.—Cuenca.

GONZALEZ SUAREZ: Historia General de la República del Ecuador (Tomo VI) y Estudio Histórico sobre la Cédula del 15 de julio de 1802.—Quito.

A. MUÑOZ VERNAZA: Exposición sobre el Tratado de Límites de 1916 entre el Ecuador y Colombia y Análisis Jurídico del Tratado de Límites de 1922 entre Colombia y el Perú, y Orígenes de la Nacionalidad Ecuatoriana.—Quito.

PIO JARAMILLO ALVARADO: La Presidencia de Quito (Memoria histórico—Jurídica de los orígenes de la Nacionalidad Ecuatoriana y de su defensa territorial). (Tomos I y II)— Tierras de Oriente — Geográficamente ¿qué es Mainas? — Las aguas del Amazonas son continentales y otros estudios.—Quito.

RICHARD MULLER: El Problema fronterizo entre Ecuador y Perú.—Quito.

ENRIQUE ARROYO D.: Las negociaciones limítrofes ecuatoriano—Peruanas en Washington.—Quito.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR: Las negociaciones Ecuatoriano—Peruanas en Washington (Sibre. 1936 julio 1937, y agosto 1937 —octubre 1938, 2 volúmenes).— Exposición a las Cancillerías de América.—Quito.

CARLOS SALAZAR FLOR: Antecedentes Históricos de las cuestiones limítrofes ecuatorianas y juicio del conflicto Colombo—Peruano.—Quito.

MODESTO CHAVEZ FRANCO: Cartilla Patria.—Quito.

FRAY ALFONSO A. JERVES. O. P.: Los orígenes históricos de la cuestión de límites entre el Ecuador y el Perú.—Quito.

JORGE CHACÓN, S. J.: Los Misioneros Jesuitas a lo largo del Amazonas.—Quito.

AQUILES PEREZ: Geografía del Ecuador.—Quito.

J. MORALES Y ELOY: Ecuador.—Guayaquil.

CARLOS VIVANCO: Documentos Históricos —La Cédula de 1772 (Boletín de la Academia Nacional de Historia —Vol. XVIII. Núm. 54).—Quito.

O. E. REYES Y FRANCISCO TERAN: Historia y Geografía del Oriente Ecuatoriano.—Quito.

LUIS T. PAZ Y MIÑO: Atlas Histórico—Geográfico de los Límites del Ecuador.—Quito.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR DEL ECUADOR: Mapas y Planos de la Zona de Zarumilla.—Quito.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR DEL PERU: Mapa de la Región de Túmbez.—Lima.

Quito, noviembre de 1941.

F R A N C I S C O T E R A N

